



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo de Planificación (EPL)

Interno N° 1294 - 2020

Sin Ingreso.

2256

ORD. N° _____ /

ANT.:

- 1.- Resolución Exenta N° 2425, de fecha 07.10.2019 – Seremi Minvu.
- 2.- Ord. N° 1581 de fecha 08.05.2020 de Seremi MINVU RM.
- 3.- Ord. N° 1845 de fecha 10.06.2020 de Seremi MINVU RM.
- 4.- Certificado CORE RM de fecha 24.07.2020, suscrito por el Secretario Ejecutivo.

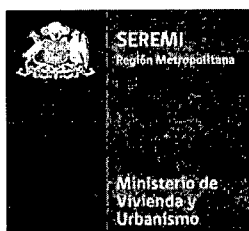
MAT.: COLINA: Art. 28 octies LGUC. Remite Informe de Observaciones recibidas en Consulta Pública de Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS - 124 Hospital Zona Norte, comuna de Colina e informa lo términos en lo que se desarrollará el anteproyecto.

SANTIAGO, 27 JUL 2020

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A: SR. JOSÉ ZULETA BOVÉ
SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**

1. Mediante la presente, le informamos que esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, finalizó el desarrollo de la Consulta Pública de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 Hospital Zona Norte, comuna de Colina, dando cumplimiento a lo señalado en el Art. 28 octies de la Ley N° 21.078 publicada en el Diario Oficial con fecha 15.02.2018, y que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC).
2. El artículo 28 octies, incorpora como paso previo a la elaboración del anteproyecto de los Instrumentos de Planificación Territorial, la formulación de la Imagen Objetivo del desarrollo urbano del territorio a planificar, y en el punto 5. de ese artículo se señala que, terminado el período para realizar observaciones, la Seremi deberá emitir un informe que sintetice todas las observaciones recibidas y enviarlo al Consejo Regional, el cual, dentro de treinta días contados desde la recepción de dicho informe, deberá acordar los términos en que se procederá a elaborar el anteproyecto de plan y dar respuesta fundada a cada una de las observaciones realizadas, indicando si las acepta o las rechaza.
3. El proceso de Consulta Pública de la Imagen Objetivo de la MPRMS-124 Hospital Zona Norte, comuna de Colina, contó principalmente con tres actividades, la primera



correspondiente a la exposición, que fue realizada entre los días 07 de enero de 2020 y el día 05 de febrero de 2020, de forma presencial en el Depto. de Desarrollo Urbano y Oficina de Partes de la Seremi MINVU, y en la Municipalidad de Colina; y de manera digital, en la página web de la Seremi www.metropolitana.minvu.cl. La segunda actividad, corresponde a dos Audiencias que se realizaron en el Centro Cultural de Colina los días 14 y 16 de enero, donde se le presentó a la comunidad, el Resumen Ejecutivo de la Imagen Objetivo aprobada por el CORE. Finalmente, la tercera actividad, corresponde a la recepción de observaciones por parte de la comunidad, realizada durante los días 07 de enero de 2020 y el día 05 de febrero de 2020, donde se recibió solo una carta, de la Fundación Centro de Promoción y Prevención Bonifacia Rodríguez a través del correo electrónico consultasdduseremirm@minvu.cl, con sus observaciones, inquietudes y sugerencias.

4. Producto de la finalización del proceso de consulta pública, cumpla con remitir a usted el Informe N°23/2020 preparado por esta Secretaría Ministerial que contiene: a) la síntesis de las observaciones e inquietudes recibidas; b) la propuesta para responder estas consultas; y c) la propuesta de los Términos para la elaboración del Anteproyecto de la MPRMS 124, Hospital Zona Norte, comuna de Colina, que incorpora lo informado por el Consejo Regional Metropolitano, mediante certificado de fecha 24.07.2020, en relación a la superficie acordada de 14 ha para esta modificación, en Comisión de Ordenamiento Territorial, y así coordinar y programar dichas actividades.
5. Es importante señalar que se requiere un acuerdo del CORE que sancione los términos generales para el desarrollo del anteproyecto, en base a los cuales posteriormente esta Seremi de Vivienda y Urbanismo podrá definir y detallar las normas urbanísticas de la modificación MPRMS 124, Hospital Zona Norte, las cuales serán nuevamente consultadas a ese Consejo Regional conforme señala la normativa vigente.

Saluda atentamente a usted,

MANUEL JOSE
ERRAZURIZ
TAGLE

Firmado digitalmente
por MANUEL JOSE
ERRAZURIZ TAGLE
Fecha: 2020.07.27
19:02:07 -04'00'

MANUEL JOSÉ ERRÁZURIZ TAGLE
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FKS/AVO/AVS/fpm

Incluye: Archivo digital con Informe N° 23 Imagen Objetivo, elaboración y consulta pública, conforme al art. 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, MPRMS – 124 Hospital Zona Norte, comuna de Colina, Copia digital de la carta con observaciones de la Fundación Centro de Promoción y Prevención Bonifacia Rodríguez y Archivo digital en formato ZIP con los antecedentes administrativos de la Imagen Objetivo.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. José Zuleta Brove

Correo Electrónico: jzuleta@gobiernosantiago.cl / documental@gobiernosantiago.cl

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.



Archivo.

Sugerencias
Hospital Ubicado en Colina

Identificación

- Nombre del Proyecto: Fundación Centro de Promoción y Prevención Bonifacia Rodríguez
- Nombre: Hermana Ninoska Rojas González
- Domicilio: Av. Inmaculada Concepción 031, Colina

Observaciones

Previas:

- En primer lugar deseo agradecer a la I. Municipalidad de Colina, por la gestión realizada, para hacer posible un espacio físico donde construir el Hospital de la Zona Norte de Santiago.
- Su ubicación en Colina, permite acceder a muchas personas de nuestra comuna, así como favorece a otras comunas del área norte, a la vez que descongestiona el Hospital San José.
- Es una respuesta a la población de escasos recursos, muchas veces marginada del sistema de salud, y una posibilidad real de tener una mejor calidad de vida.
- Por ello, a quién más beneficia es a los pobres. Sin duda es una muy buena noticia para la población de Colina, especialmente la ubicada en las poblaciones y villas.

Por lo anterior mi inquietud es:

- ¿Cómo establecer las condiciones apropiadas para que ésta población más vulnerable, pueda acceder en forma expedita al futuro Hospital, a través de caminos, calles, avenidas, medios de transporte?
 - o Expreso lo anterior, porque es necesario generar vías de comunicación expeditas que faciliten la llegada de usuarios/as con más necesidades económicas a dicho recinto. Me preocupa que las vías concesionadas sean un impedimento para el libre tránsito de las personas.
- La ubicación del Hospital en la Zona Norte de Santiago, responde a una necesidad muy sentida de la población. Esta construcción, no es sólo un lugar físico, ni una respuesta más para atender a un grupo de personas necesitadas, es hacer posible un sueño, y salvar vidas, transformando la SALUD EN UNA PRIORIDAD. Por ello
 - o ¿Cómo se cuidará que la construcción sea no sólo el espacio físico, los metros cuadrados requeridos, la infraestructura acorde a un país sísmico y cuidadoso del ecosistema, entre otros, sino una respuesta centradas en las personas, especialmente en aquellas marginadas, olvidadas, vulneradas por muchos años?

Sugiero:

- Un Hospital, construido por personas que buscan el bien de otras, personas que responden a otras en su necesidad, personas que han descubierto que están haciendo un aporte real a una mejor calidad de vida de sus conciudadanos/as.
- Que el objetivo y la centralidad de la nueva construcción, sea construir un edificio con todos los parámetros requeridos, condicionada su construcción, por una sólo medida: SERVIR A LOS MAS POBRES, para contribuir a un cambio de vida.
- Y perdón la insistencia, no es sólo una construcción, es una posibilidad real de vivir con MAYOR DIGNIDAD.

Muchas gracias por permitir ésta posibilidad de participar, de opinar.

Fraternalmente

Hermana Ninoska Rojas González

CERTIFICADO

Santiago, julio 24 de 2020.-

José Zuleta Bové, Secretario Ejecutivo y Ministro de fe del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, certifica que en reunión remota de la Comisión de Ordenamiento Territorial e Instrumentos de Planificación; presidida por el Consejero Regional Sr. Carlos Escobar Paredes, realizada el día **jueves 23 de julio** de 2020; mediante el presente acto, doy fe de lo siguiente:

“SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS REGIONALES PARTICIPANTES, ESTABLECER EN 14 HECTÁREAS EL TERRENO, DEFINIDO PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO MPRMS Nº124 – HOSPITAL ZONA NORTE, COMUNA DE COLINA”.

Se extiende el presente certificado para los fines administrativos correspondientes.



JOSÉ ZULETA BOVE
Secretario Ejecutivo
Consejo Regional Metropolitano de Santiago


SAVC.-



CONSULTA PÚBLICA IMAGEN OBJETIVO

“MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO MPRMS-124 HOSPITAL ZONA NORTE”

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana informa que dará inicio al periodo de consulta pública de la Imagen Objetivo de la Modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS-124 Hospital Zona Norte, comuna de Colina, conforme señala el Artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para lo cual se realizarán las siguientes actividades:

- Exposición de la Imagen Objetivo, a realizarse entre el 07/01/2020 y 05/02/2020 –ambas fechas incluidas- en la Seremi de Vivienda y Urbanismo ubicada en Alameda N°874-piso 9, hall de acceso y de manera simultánea en las dependencias del Departamento de Desarrollo Urbano de la Seremi MINVU ubicado en Morandé 322 oficina 602, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00, comuna de Santiago. También será expuesta en el Hall de Central del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Colina, ubicada en Avenida Colina N°700, comuna de Colina, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 hrs. En el mismo periodo, también estará disponible la información en el sitio web de la Seremi MINVU RM en el link <http://metropolitana.minvu.cl/pag-m/estudios-territoriales/>
- Se cita a la primera audiencia pública para el día martes 14/01/2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción N°398, comuna de Colina.
- Se cita a la segunda audiencia pública para el día jueves 16/01/2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción N°398, comuna de Colina.
- Entre el día martes 07/01/2020 y el día miércoles 05/02/2020 –ambas fechas incluidas- las personas naturales o jurídicas podrán formular observaciones fundadas a la imagen objetivo. Las observaciones fundadas en papel se recibirán en la Oficina de Partes de la SEREMI MINVU RM, ubicada en Alameda N°874, piso 9°, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., también mediante casilla electrónica de la Seremi consultasdduseremirm@minvu.cl. Las personas que realicen observaciones deberán identificar: i) nombre del proyecto, ii) nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii) domicilio de quien la efectúa y/o una dirección de correo electrónico habilitada.

MANUEL JOSÉ ERRÁZURIZ TAGLE
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO



CONSULTA PÚBLICA IMAGEN OBJETIVO

“MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO MPRMS-124 HOSPITAL ZONA NORTE”

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana informa que dará inicio al periodo de consulta pública de la Imagen Objetivo de la Modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS-124 Hospital Zona Norte, comuna de Colina, conforme señala el Artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para lo cual se realizarán las siguientes actividades:

- Exposición de la Imagen Objetivo, a realizarse entre el 07/01/2020 y 05/02/2020 –ambas fechas incluidas- en la Seremi de Vivienda y Urbanismo ubicada en Alameda N°874 piso 9, hall de acceso y de manera simultánea en las dependencias del Departamento de Desarrollo Urbano de la Seremi MINVU ubicado en Morandé 322 oficina 602, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00, comuna de Santiago. También será expuesta en el Hall de Central del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Colina, ubicada en Avenida Colina N°700, comuna de Colina, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 hrs. En el mismo periodo, también estará disponible la información en el sitio web de la Seremi MINVU RM en el link <http://metropolitana.minvu.cl/pag-m/estudios-territoriales/>
- Se cita a la primera audiencia pública para el día martes 14/01/2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción N°398, comuna de Colina.
- Se cita a la segunda audiencia pública para el día jueves 16/01/2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción N°398, comuna de Colina.
- Entre el día martes 07/01/2020 y el día miércoles 05/02/2020 –ambas fechas incluidas- las personas naturales o jurídicas podrán formular observaciones fundadas a la imagen objetivo. Las observaciones fundadas en papel se recibirán en la Oficina de Partes de la SEREMI MINVU RM, ubicada en Alameda N°874, piso 9°, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., también mediante casilla electrónica de la Seremi consultasdduseremirm@minvu.cl. Las personas que realicen observaciones deberán identificar: i) nombre del proyecto, ii) nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii) domicilio de quien la efectúa y/o una dirección de correo electrónico habilitada.

MANUEL JOSÉ ERRÁZURIZ TAGLE
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO



06-01-2020

Corr.	TIPO DOCUMENTO	Nº DOG- ORIGINAL O COPIA/C/A-S/A	DESTINATARIO Y DIRECCION	COMUNA
1	Ordinario	1 copia s/a	Cristóbal Farraro Calderón - Av. Bellavista nº 0533	providencia
2	Ordinario	4 original s/a	Gabriel Rojas Aguirre San Pascual nº 357	Las Condes
3	Ordinario	8 original s/a	Juan José Inzunza Palma Gerente General Aguas an Pedro S.A. - Los Pasamientos nº 197	San Pedro de La Paz
4	Ordinario	10 original s/a	Rodrigo Opazo Cousiño Corporacion Cultural - Av. Concepcion nº 598	Colina
5	Ordinario	11 original s/a	Iris Natalia Araya Garate JJ.VV. El Umbral de Chicureo - Camino El Músico Norte nº 10380 El Umbral de Chicureo	Colina
6	Ordinario	12 original s/a	Marcos Almendrades Álvarez JJ. VV Los Gobernadores - Arturo Prat nº 180 Población Los Gobernadores	Colina
7	Ordinario	13 original s/a	Lilian Pérez Guajardo JJ.VV San Martín - José María Caro nº 0110 Población San Martín	Colina
8	Ordinario	14 original s/a	Omar Ortiz Pérez Sindicato de Ferias Libres - Calle Arturo Pacheco Altamirano Depto. 203 A Villa Claudio Arrau 1	Colina
9	Ordinario	15 original s/a	Silvia Reveco Ahumada Agrupacion de Mujeres Santa Teresa de los Andes - Santa Filomena parcela 17 Sitio 8 E	Colina
10	Ordinario	16 original s/a	Cristian Becerra Barra Cuerpo de Bomberos - Av. Concepción nº 0264	Colina
11	Ordinario	17 original s/a	Hermana Ninoska Rojas González Fundacion Bonifacia Rdo Rodriguez (Siervas San José) - Av. Concepción nº 031	Colina



12	Ordinario	18 original s/a	Sylvia Silva Silva Comité de Agua Potable Rural Sitio 22, Lo Arcaya	Colina
13	Ordinario	19 original s/a	Rosalía De Las Mercedes Sánchez Arévalo Club de Adulto Mayor - Los Vilos n° 0419 Poblacion Van Der Rest	Colina
14	Ordinario	20 original s/a	Manuel Silva Oyarzun JJ. VV Esmeralda Del Rio - Esmeralda n° 390	Colina
15	Ordinario	21 original s/a	Luis Vilches JJ. VV Camino Coquimbo - Camino Coquimbó, Casa n° 48	Colina
16	Ordinario	22 original s/a	Pamela Castellanos Condominio El Algarrobal I - Condominio Algarrobal I Belloto n° 7 parcela H-7 Chiquereo	Colina
17	Ordinario	23 original s/a	Álvaro Chacón Condominio El Algarrobal II - Condominio Algarrobal II Av. General San Martín Kilometro 10 paradero 20	Colina
18	Ordinario	24 original s/a	Robert Valásquez Condominio San Joaquín - Condominio San Joaquín Av. General San Martín Kilometro 7.8 Parcela 30	Colina
19	Ordinario	25 original s/a	Inmobiliaria Ruta 68 - Kilometro 39, Campo Lindo	Curacavi
20	Ordinario	5953 original s/a	José Miguel Vásquez B Inmbilairia e inversiones Cotiro Spa Av. Kennedy Lateral n° 5600 Of. 516	Vitacura
21	Ordinario	5937 original s/a	Víctor Salieh B. y Rodrigo Vildósola B. Representantes Legales Latakia S.A La Concepción n° 191 Of. 1102	providencia



► **Detalle de Guía Sisve**

Envíos

- Consulta Envío SISVE-Alertran
- Guías Cliente
- Detalle Guía
- Consulta Envío
- Código de Pareo
- Códigos de Cliente
- Reporte Historial

Giros

- Giro Nacional

Renta

- Consulta RUT

Salir

Busqueda

Nº Guía

516014805

Reporte

Encabezado Guía	
Número de guía	516014805
Código de barra	
Fecha	06-01-2020
Fecha admisión	06-01-2020
Código cliente	513885
Razón social	SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA -
Rut del cliente	61.825.000-8
Tipo cliente	Franqueo Convenido
Dirección de retiro	
Ciudad	
Comuna	
Número máquina	
Mecanizador	
Razon social	
Mecanizador	
Línea de servicio	POSTAL
Estado guía	Validada

Detalle guías admisión

	NumeroDeGuia	Item	Servicio	Cantidad	Peso	Unidad	Peso	Tota
Ver ítem	516014805	1	9-CARTA CERTIFICADA PRIORITARIA (EMPRESAS)	21	0			

Detalle ítem

Nº	Fecha Hora	Numero Guia	Numero ítem	Código Envío	Destino Envío	Rut Destinatario	Noi
1	06-01-2020	516014805	1	1176207986672	..	0	
2	06-01-2020	516014805	1	1176207986689	..	0	
3	06-01-2020	516014805	1	1176207986696	..	0	
4	06-01-2020	516014805	1	1176207986702	..	0	
5	06-01-2020	516014805	1	1176207986719	..	0	
6	06-01-2020	516014805	1	1176207986726	..	0	
7	06-01-2020	516014805	1	1176207986733	..	0	
8	06-01-2020	516014805	1	1176207986740	..	0	
9	06-01-2020	516014805	1	1176207986757	..	0	
10	06-01-2020	516014805	1	1176207986764	..	0	
11	06-01-2020	516014805	1	1176207986771	..	0	
12	06-01-2020	516014805	1	1176207986788	..	0	
13	06-01-2020	516014805	1	1176207986795	..	0	
14	06-01-2020	516014805	1	1176207986801	..	0	
15	06-01-2020	516014805	1	1176207986818	..	0	
16	06-01-2020	516014805	1	1176207986825	..	0	
17	06-01-2020	516014805	1	1176207986832	..	0	
18	06-01-2020	516014805	1	1176207986849	..	0	
19	06-01-2020	516014805	1	1176207986856	..	0	
20	06-01-2020	516014805	1	1176207986863	..	0	
21	06-01-2020	516014805	1	1176207986870	..	0	

GUÍA DE ENTREGA EMPRESAS (FORM. CL-04)



IDENTIFICACIÓN CLIENTE

RAZÓN SOCIAL : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA

R.U.T.: 61.286.000-8

CÓDIGO DE CLIENTE: 51388-5

CENTRO DE COSTOS:

CUPONERA NORMAL 03/08/10
CUPONERA NORMAL 06/09/10

Número:

IMPOSICION

N° GUÍA CLIENTE	
AGENCIA	
CORR. AGENCIA	
FECHA	
HORA	
N° MAQUINA	
COU. REMITENTE	

DESTINO COMUNAS DENSAS	
DESTINO RESTO PAIS	
FRANQUEO CONVENIDO	
MAQUINA FRANQUEADORA	

VALIDACION CORREOS

UNIDADES	PRODUCTO	NORMALIZACION	TRAMO DE PESO KGS.	TIEMPO DE ENTREGA	ATRIBUTOS
	31 C. COMERCIAL Y AUTOSOBRE 32 IMPRESO 33 MAILING	01 SI 02 NO	02 1 a 50 03 51 a 100 04 101 a 250 05 251 a 500	01 ESTANDAR (5 DIAS) 02 PRIORITARIO (3 DIAS) 03 EXPRESO (1 DIA)	01 REGISTRO 02 CERTIFICADO 03 ACUSE-DE RECIBO 06 CORRIENTE
21		31	1	2	82
21			2	2	82
Total Envíos	Total Productos	Total Normaliz.	Total T. Peso	Total T. Entrega	Total Atributos

NOMBRE Y FIRMA EMPRESA DE CORREOS

SEREMI MINIST. DE VIVIENDA
Betzabe Naomi Araya Lara
DE PARTE 284.527-4

NOMBRE -RUT Y FIRMA CLIENTE DEPOSITANTE

OBSERVACIÓN: LAS COMUNAS DENSAS SOLAMENTE SON SANTIAGO, PROVIDENCIA, ÑUÑO A, LAS CONDES Y VITACURA

ORIGINAL: CLIENTE



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo de Planificación (EPL)

Interno N° 05 - 2020

Sin Ingreso

ORD. N° 10

ANT.: No hay.

MAT.: **COLINA:** Invita a participar de la consulta pública de la "Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago – MPRMS-124, Hospital Zona Norte".

SANTIAGO, 03 ENE 2020

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. RODRIGO OPAZO COUSIÑO - CORPORACIÓN CULTURAL

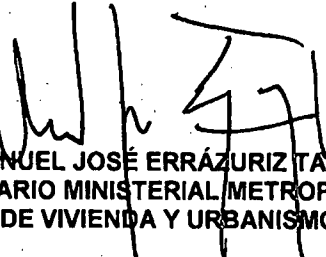
Esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, le informa que se dará inicio al periodo de **Consulta Pública de la Imagen Objetivo de la Modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS-124, Hospital Zona Norte**, comuna de Colina, conforme señala el Artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para lo cual se invita cordialmente a participar de las siguientes actividades:

1. Exposición de la Imagen Objetivo, a realizarse entre el 07.01.2020 y 05.02.2020.—ambas fechas incluidas- en la Seremi de Vivienda y Urbanismo ubicada en Alameda N°874 piso 9, hall de acceso y de manera simultánea en las dependencias del Departamento de Desarrollo Urbano de la Seremi MINVU ubicado en Morandé N° 322 oficina 602, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00, ambas direcciones situadas en la comuna de Santiago. También será expuesta en el Hall de Central del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Colina, ubicada en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 hrs. En el mismo periodo, también estará disponible la información en el sitio web de la Seremi MINVU RM en el link <http://metropolitana.minvu.cl/pag-m/estudios-territoriales/>
2. Se cita a la primera audiencia pública para el día martes 14.01.2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción N° 398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
3. Se cita a la segunda audiencia pública para el día jueves 16.01.2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción N° 398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).



4. Entre el día martes 07.01.2020 y el día miércoles 05.02.2020 –ambas fechas incluidas– las personas naturales o jurídicas podrán formular observaciones fundadas a la imagen objetivo. Las observaciones fundadas en papel se recibirán en la Oficina de Partes de la SEREMI MINVU RM, ubicada en Alameda N° 874, piso 9°, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., también mediante casilla electrónica de la Seremi consultasdduseremirm@minvu.cl. Las personas que realicen observaciones deberán identificar: i) nombre del proyecto, ii) nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii) domicilio de quien la efectúa y/o una dirección de correo electrónico habilitada.

Saluda atentamente a usted,



MANUEL JOSÉ ERRÁZURIZ TAGLE
SECRETARIO MINISTERIAL/METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


BAS/AVO/ASA/fpm.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Rodrigo Opazo Cousiño

Dirección: Av. Concepción N° 598, Comuna de Colina.

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo de Planificación (EPL)

Interno Nº 06 - 2020

Sin Ingreso.

ORD. Nº 11 /

ANT.: No hay.

MAT.: **COLINA:** Invita a participar de la consulta pública de la "Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago – MPRMS-124, Hospital Zona Norte".

SANTIAGO, 03 ENE 2020

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SRA. IRIS NATALIA ARAYA GARATE - JJ.VV. EL UMBRAL DE CHICUREO

Esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, le informa que se dará inicio al periodo de **Consulta Pública de la Imagen Objetivo de la Modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS-124 Hospital Zona Norte**, comuna de Colina, conforme señala el Artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para lo cual se invita cordialmente a participar de las siguientes actividades:

1. Exposición de la Imagen Objetivo, a realizarse entre el 07.01.2020 y 05.02.2020 – ambas fechas incluidas- en la Seremi de Vivienda y Urbanismo ubicada en Alameda Nº 874 piso 9, hall de acceso y de manera simultánea en las dependencias del Departamento de Desarrollo Urbano de la Seremi MINVU-ubicado en Morandé Nº 322 oficina 602, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00, ambas direcciones situadas en la comuna de Santiago. También será expuesta en el Hall de Central del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Colina, ubicada en Avenida Colina Nº 700, comuna de Colina, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 hrs. En el mismo periodo, también estará disponible la información en el sitio web de la Seremi MINVU RM en el link <http://metropolitana.minvu.cl/paq-m/estudios-territoriales/>
2. Se cita a la primera audiencia pública para el día martes 14/01/2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción Nº 398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
3. Se cita a la segunda audiencia pública para el día jueves 16.01.2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción Nº 398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).



4. Entre el día martes 07.01.2020 y el día miércoles 05.02.2020 –ambas fechas incluidas– las personas naturales o jurídicas podrán formular observaciones fundadas a la imagen objetivo. Las observaciones fundadas en papel se recibirán en la Oficina de Partes de la SEREMI MINVU RM, ubicada en Alameda N° 874, piso 9°, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., también mediante casilla electrónica de la Seremi consultasdduseremirm@minvu.cl. Las personas que realicen observaciones deberán identificar: i) nombre del proyecto, ii) nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii) domicilio de quien la efectúa y/o una dirección de correo electrónico habilitada.

Saluda atentamente a usted,



MANUEL JOSÉ ERRAZURIZ TAGLE
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

BAS/AVO/ASA/fpm.

DISTRIBUCIÓN:

Destinataria: Sra. Iris Natalia Araya Garate

Dirección: Camino del músico norte N° 10380. El Umbral de Chicureo, Comuna de Colina.

Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo de Planificación (EPL)

Interno N° 07 - 2020

Sin Ingreso.

ORD. N° 12

ANT.: No hay.

MAT.: **COLINA:** Invita a participar de la consulta pública de la "Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago – MPRMS-124, Hospital Zona Norte".

SANTIAGO, 03 ENE 2020

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. MARCOS ALMENDARES ÁLVAREZ - JJ.VV. LOS GOBERNADORES

Esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, le informa que se dará inicio al periodo de **Consulta Pública de la Imagen Objetivo de la Modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS-124 Hospital Zona Norte**, comuna de Colina, conforme señala el Artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para lo cual se invita cordialmente a participar de las siguientes actividades:

1. Exposición de la Imagen Objetivo, a realizarse entre el 07.01.2020 y 05.02.2020 –ambas fechas incluidas- en la Seremi de Vivienda y Urbanismo ubicada en Alameda N° 874 piso 9, hall de acceso y de manera simultánea en las dependencias del Departamento de Desarrollo Urbano de la Seremi MINVU ubicado en Morandé N° 322 oficina 602, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00, ambas direcciones situadas en la comuna de Santiago. También será expuesta en el Hall de Central del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Colina, ubicada en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 hrs. En el mismo periodo, también estará disponible la información en el sitio web de la Seremi MINVU RM en el link <http://metropolitana.minvu.cl/pag-m/estudios-territoriales/>
2. Se cita a la primera audiencia pública para el día martes 14/01/2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción N°398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
3. Se cita a la segunda audiencia pública para el día jueves 16.01.2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción N° 398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).



4. Entre el día martes 07.01.2020 y el día miércoles 05.02.2020 –ambas fechas incluidas– las personas naturales o jurídicas podrán formular observaciones fundadas a la imagen objetivo. Las observaciones fundadas en papel se recibirán en la Oficina de Partes de la SEREMI MINVU RM, ubicada en Alameda N° 874, piso 9°, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., también mediante casilla electrónica de la Seremi consultasdduseremirm@minvu.cl. Las personas que realicen observaciones deberán identificar: i) nombre del proyecto, ii) nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii) domicilio de quien la efectúa y/o una dirección de correo electrónico habilitada.

Saluda atentamente a usted,


MANUEL JOSÉ ERRÁZURIZ TAGLE
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

BAS/AVO/ASA/fpm.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Marcos Almendares Álvarez

Dirección: Arturo Prat N° 180, Población Los Gobernadores, Comuna de Colina.

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo de Planificación (EPL)

Interno Nº 08 - 2020

Sin Ingreso.

ORD. Nº 13

ANT.: No hay.

MAT.: **COLINA:** Invita a participar de la consulta pública de la "Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago – MPRMS-124, Hospital Zona Norte".

SANTIAGO, 03 ENE 2020

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SRA. LILIAN PÉREZ GUAJARDO - JJ.VV. SAN MARTIN

Esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, le informa que se dará inicio al periodo de **Consulta Pública de la Imagen Objetivo de la Modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS-124 Hospital Zona Norte**, comuna de Colina, conforme señala el Artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para lo cual se invita cordialmente a participar de las siguientes actividades:

1. Exposición de la Imagen Objetivo, a realizarse entre el 07.01.2020 y 05.02.2020 –ambas fechas incluidas- en la Seremi de Vivienda y Urbanismo ubicada en Alameda Nº 874 piso 9, hall de acceso y de manera simultánea en las dependencias del Departamento de Desarrollo Urbano de la Seremi MINVU ubicado en Morandé Nº 322 oficina 602, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00, ambas direcciones situadas en la comuna de Santiago. También será expuesta en el Hall de Central del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Colina, ubicada en Avenida Colina Nº 700, comuna de Colina, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 hrs. En el mismo periodo, también estará disponible la información en el sitio web de la Seremi MINVU RM en el link <http://metropolitana.minvu.cl/pag-m/estudios-territoriales/>
2. Se cita a la primera audiencia pública para el día martes 14/01/2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción Nº 398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
3. Se cita a la segunda audiencia pública para el día jueves 16.01.2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción Nº 398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
4. Entre el día martes 07.01.2020 y el día miércoles 05.02.2020 –ambas fechas incluidas- las personas naturales o jurídicas podrán formular observaciones fundadas a la imagen



objetivo. Las observaciones fundadas en papel se recibirán en la Oficina de Partes de la SEREMI MINVU RM, ubicada en Alameda N° 874, piso 9°, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., también mediante casilla electrónica de la Seremi consultasdduseremirm@minvu.cl. Las personas que realicen observaciones deberán identificar: i) nombre del proyecto, ii) nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii) domicilio de quien la efectúa y/o una dirección de correo electrónico habilitada.

Saluda atentamente a usted,



MANUEL JOSÉ ERRÁZURIZ TAGLE
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

BAS/AYO/ASA/fpm.

DISTRIBUCIÓN:

Destinataria: Sra. Lilian Pérez Guajardo

Dirección: José María Caro N° 0110. Población San Martín, Comuna de Colina.

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo de Planificación (EPL)

Interno N° 09 – 2020

Sin Ingreso.

ORD. N° 14 /

ANT.: No Hay.

MAT.: **COLINA:** Invita a participar de la consulta pública de la "Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago – MPRMS-124, Hospital Zona Norte".

SANTIAGO, 03 ENE 2020

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. OMAR ORTIZ PÉREZ - SINDICATO DE FERIAS LIBRES

Esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, le informa que se dará inicio al periodo de **Consulta Pública de la Imagen Objetivo de la Modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS-124 Hospital Zona Norte**, comuna de Colina, conforme señala el Artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para lo cual se invita cordialmente a participar de las siguientes actividades:

1. Exposición de la Imagen Objetivo, a realizarse entre el 07.01.2020 y 05.02.2020 –ambas fechas incluidas- en la Seremi de Vivienda y Urbanismo ubicada en Alameda N° 874 piso 9, hall de acceso y de manera simultánea en las dependencias del Departamento de Desarrollo Urbano de la Seremi MINVU ubicado en Morandé N° 322 oficina 602, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00, ambas direcciones situadas en la comuna de Santiago. También será expuesta en el Hall de Central del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Colina, ubicada en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 hrs. En el mismo periodo, también estará disponible la información en el sitio web de la Seremi MINVU RM en el link <http://metropolitana.minvu.cl/pag-m/estudios-territoriales/>
2. Se cita a la primera audiencia pública para el día martes 14.01.2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción N° 398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
3. Se cita a la segunda audiencia pública para el día jueves 16.01.2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción N° 398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).



4. Entre el día martes 07.01.2020 y el día miércoles 05.02.2020 –ambas fechas incluidas– las personas naturales o jurídicas podrán formular observaciones fundadas a la imagen objetivo. Las observaciones fundadas en papel se recibirán en la Oficina de Partes de la SEREMI MINVU RM, ubicada en Alameda N° 874, piso 9°, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., también mediante casilla electrónica de la Seremi consultasdduseremirm@minvu.cl. Las personas que realicen observaciones deberán identificar: i) nombre del proyecto, ii) nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii) domicilio de quien la efectúa y/o una dirección de correo electrónico habilitada.

Saluda atentamente a usted,


MANUEL JOSÉ ERRÁZURIZ TAGLE
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


BAS/AYO/ASA/fpm.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Omar Ortiz Pérez

Dirección: Calle Arturo Pacheco Altamirano. Depto 203 A. Villa Claudio Arrau 1,
Comuna de Colina.

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo de Planificación (ÉPL)

Interno N° 10 - 2020

Sin Ingreso.

ORD. N° 15

ANT.: No hay.

MAT.: **COLINA:** Invita a participar de la consulta pública de la "Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago – MPRMS-124, Hospital Zona Norte".

SANTIAGO, 03 ENE 2020

DE: **SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

A: **SRA. SILVIA REVECO AHUMADA
AGRUPACION DE MUJERES STA. TERESA DE LOS ANDES**

Esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, le informa que se dará inicio al periodo de **Consulta Pública de la Imagen Objetivo de la Modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS-124 Hospital Zona Norte**, comuna de Colina, conforme señala el Artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para lo cual se invita cordialmente a participar de las siguientes actividades:

1. Exposición de la Imagen Objetivo, a realizarse entre el 07.01.2020 y 05.02.2020 –ambas fechas incluidas- en la Seremi de Vivienda y Urbanismo ubicada en Alameda N° 874 piso 9, hall de acceso y de manera simultánea en las dependencias del Departamento de Desarrollo Urbano de la Seremi MINVU ubicado en Morandé N° 322 oficina 602, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00, ambas direcciones situadas en la comuna de Santiago. También será expuesta en el Hall de Central del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Colina, ubicada en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 hrs. En el mismo periodo, también estará disponible la información en el sitio web de la Seremi MINVU RM en el link <http://metropolitana.minvu.cl/pag-m/estudios-territoriales/>
2. Se cita a la primera audiencia pública para el día martes 14.01.2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción N° 398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
3. Se cita a la segunda audiencia pública para el día jueves 16.01.2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción N° 398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).



4. Entre el día martes 07.01.2020 y el día miércoles 05.02.2020 –ambas fechas incluidas– las personas naturales o jurídicas podrán formular observaciones fundadas a la imagen objetivo. Las observaciones fundadas en papel se recibirán en la Oficina de Partes de la SEREMI MINVU RM, ubicada en Alameda N° 874, piso 9°, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., también mediante casilla electrónica de la Seremi consultasdduseremirm@minvu.cl. Las personas que realicen observaciones deberán identificar: i) nombre del proyecto, ii) nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii) domicilio de quien la efectúa y/o una dirección de correo electrónico habilitada.

Saluda atentamente a usted,



MANUEL JOSE ERRÁZURIZ TAGLE
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

BAS/AVO/ASA/fpm
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sra. Silvia Reveco Ahumada
Dirección: Santa Filomena. Parcela 17, sitio 8 E, Comuna de Colina.
Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo de Planificación (EPL)

Interno N° 11 - 2020

Sin Ingreso.

ORD. N° 16

ANT.: No hay.

MAT.: **COLINA:** Invita a participar de la consulta pública de la "Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago – MPRMS-124, Hospital Zona Norte".

SANTIAGO, 03 ENE 2020

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. CRISTIAN BECERRA BARRERA - CUERPO DE BOMBEROS

Esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, le informa que se dará inicio al periodo de **Consulta Pública de la Imagen Objetivo de la Modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS-124 Hospital Zona Norte**, comuna de Colina, conforme señala el Artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para lo cual se invita cordialmente a participar de las siguientes actividades:

1. Exposición de la Imagen Objetivo, a realizarse entre el 07.01.2020 y 05.02.2020 –ambas fechas incluidas- en la Seremi de Vivienda y Urbanismo ubicada en Alameda N° 874 piso 9, hall de acceso y de manera simultánea en las dependencias del Departamento de Desarrollo Urbano de la Seremi MINVU ubicado en Morandé N° 322 oficina 602, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00, ambas direcciones situadas en la comuna de Santiago. También será expuesta en el Hall de Central del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Colina, ubicada en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 hrs. En el mismo periodo, también estará disponible la información en el sitio web de la Seremi MINVU RM en el link <http://metropolitana.minvu.cl/pag-m/estudios-territoriales/>
2. Se cita a la primera audiencia pública para el día martes 14.01.2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción N° 398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
3. Se cita a la segunda audiencia pública para el día jueves 16.01.2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción N° 398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).



4. Entre el día martes 07.01.2020 y el día miércoles 05.02.2020 –ambas fechas incluidas– las personas naturales o jurídicas podrán formular observaciones fundadas a la imagen objetivo. Las observaciones fundadas en papel se recibirán en la Oficina de Partes de la SEREMI MINVU RM, ubicada en Alameda N° 874, piso 9°, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., también mediante casilla electrónica de la Seremi consultasdduseremirm@minvu.cl. Las personas que realicen observaciones deberán identificar: i) nombre del proyecto, ii) nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii) domicilio de quien la efectúa y/o una dirección de correo electrónico habilitada.

Saluda atentamente a usted,

MANUEL JOSÉ ERRAZURIZ TAGLE
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

BAS/AVO/ASA/fpm.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Cristian Becerra Barrera

Dirección: Av. Concepción N° 0264., Comuna de Colina.

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo de Planificación (EPL)

Interno Nº 12- 2020

Sin Ingreso.

ORD. Nº 17

ANT.: No Hay.

MAT.: **COLINA:** Invita a participar de la consulta pública de la "Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago – MPRMS-124, Hospital Zona Norte".

SANTIAGO, 03 ENE 2020

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A: SRA. HERMANA NINOSKA ROJAS GONZÁLEZ
FUNDACIÓN BONIFACIA RODRÍGUEZ (SIERVAS SAN JOSE)**

Esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, le informa que se dará inicio al periodo de **Consulta Pública de la Imagen Objetivo de la Modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS-124 Hospital Zona Norte**, comuna de Colina, conforme señala el Artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para lo cual se invita cordialmente a participar de las siguientes actividades:

1. Exposición de la Imagen Objetivo, a realizarse entre el 07.01.2020 y 05.02.2020 –ambas fechas incluidas- en la Seremi de Vivienda y Urbanismo ubicada en Alameda Nº 874 piso 9, hall de acceso y de manera simultánea en las dependencias del Departamento de Desarrollo Urbano de la Seremi MINVU ubicado en Morandé Nº 322 oficina 602, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00, ambas direcciones situadas en la comuna de Santiago. También será expuesta en el Hall de Central del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Colina, ubicada en Avenida Colina Nº 700, comuna de Colina, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 hrs. En el mismo periodo, también estará disponible la información en el sitio web de la Seremi MINVU RM en el link <http://metropolitana.minvu.cl/pag-m/estudios-territoriales/>
2. Se cita a la primera audiencia pública para el día martes 14.01.2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción Nº 398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
3. Se cita a la segunda audiencia pública para el día jueves 16.01.2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción Nº 398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).



4. Entre el día martes 07.01.2020 y el día miércoles 05.02.2020 –ambas fechas incluidas– las personas naturales o jurídicas podrán formular observaciones fundadas a la imagen objetivo. Las observaciones fundadas en papel se recibirán en la Oficina de Partes de la SEREMI MINVU RM, ubicada en Alameda N° 874, piso 9°, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., también mediante casilla electrónica de la Seremi consultasdduseremirm@minvu.cl. Las personas que realicen observaciones deberán identificar: i) nombre del proyecto, ii) nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii) domicilio de quien la efectúa y/o una dirección de correo electrónico habilitada.

Saluda atentamente a usted,

MANUEL JOSÉ ERRÁZURIZ TAGLE
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

BAS/AVO/ASA/tpm
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Hermana Ninoska Rojas González
Dirección: Av. Concepción N° 031, Comuna de Colina.
Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo de Planificación (EPL)

Interno N° 13 - 2020

Sin Ingreso.

ORD. N° 18 /

ANT.: No hay.

MAT.: **COLINA:** Invita a participar de la consulta pública de la "Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago – MPRMS-124, Hospital Zona Norte".

SANTIAGO, 03 ENE 2020

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SRA. SYLVIA SILVA SILVA - COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL

Esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, le informa que se dará inicio al periodo de **Consulta Pública de la Imagen Objetivo de la Modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS-124 Hospital Zona Norte**, comuna de Colina, conforme señala el Artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para lo cual se invita cordialmente a participar de las siguientes actividades:

1. Exposición de la Imagen Objetivo, a realizarse entre el 07.01.2020 y 05.02.2020 –ambas fechas incluidas- en la Seremi de Vivienda y Urbanismo ubicada en Alameda N° 874 piso 9, hall de acceso y de manera simultánea en las dependencias del Departamento de Desarrollo Urbano de la Seremi MINVU ubicado en Morandé N° 322 oficina 602, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00, ambas direcciones situadas en la comuna de Santiago. También será expuesta en el Hall de Central del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Colina, ubicada en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 hrs. En el mismo periodo, también estará disponible la información en el sitio web de la Seremi MINVU RM en el link <http://metropolitana.minvu.cl/pag-m/estudios-territoriales/>
2. Se cita a la primera audiencia pública para el día martes 14.01.2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción N° 398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
3. Se cita a la segunda audiencia pública para el día jueves 16.01.2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción N° 398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
4. Entre el día martes 07.01.2020 y el día miércoles 05.02.2020 –ambas fechas incluidas- las personas naturales o jurídicas podrán formular observaciones fundadas a la imagen



objetivo. Las observaciones fundadas en papel se recibirán en la Oficina de Partes de la SEREMI MINVU RM, ubicada en Alameda N° 874, piso 9°, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., también mediante casilla electrónica de la Seremi consultasdduseremirm@minvu.cl. Las personas que realicen observaciones deberán identificar: i) nombre del proyecto, ii) nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii) domicilio de quien la efectúa y/o una dirección de correo electrónico habilitada.

Saluda atentamente a usted,



MANUEL JOSÉ ERRAZURIZ TAGLE
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

BAS/AVO/ASA/fpm.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sra. Sylvia Silva Silva

Dirección: Sitio 22, Lo Arcaya, Comuna de Colina.

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo de Planificación (EPL)
Interno N° 14 - 2020
Sin Ingreso.

ORD. N° 19

ANT.: No hay.

MAT.: **COLINA:** Invita a participar de la consulta pública de la "Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago – MPRMS-124, Hospital Zona Norte".

SANTIAGO, 03 ENE 2020

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SRA. ROSALIA DE LAS MERCEDES SÁNCHEZ ARÉVALO - CLUB DE ADULTO MAYOR

Esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, le informa que se dará inicio al periodo de **Consulta Pública de la Imagen Objetivo de la Modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS-124 Hospital Zona Norte**, comuna de Colina, conforme señala el Artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para lo cual se invita cordialmente a participar de las siguientes actividades:

1. Exposición de la Imagen Objetivo, a realizarse entre el 07.01.2020 y 05.02.2020 –ambas fechas incluidas- en la Seremi de Vivienda y Urbanismo ubicada en Alameda N° 874 piso 9, hall de acceso y de manera simultánea en las dependencias del Departamento de Desarrollo Urbano de la Seremi MINVU ubicado en Morandé N° 322 oficina 602, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00, ambas direcciones situadas en la comuna de Santiago. También será expuesta en el Hall de Central del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Colina, ubicada en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 hrs. En el mismo periodo, también estará disponible la información en el sitio web de la Seremi MINVU RM en el link <http://metropolitana.minvu.cl/pag-m/estudios-territoriales/>
2. Se cita a la primera audiencia pública para el día martes 14.01.2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción N° 398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
3. Se cita a la segunda audiencia pública para el día jueves 16.01.2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción N° 398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).



4. Entre el día martes 07.01.2020 y el día miércoles 05.02.2020 –ambas fechas incluidas– las personas naturales o jurídicas podrán formular observaciones fundadas a la imagen objetivo. Las observaciones fundadas en papel se recibirán en la Oficina de Partes de la SEREMI MINVU RM, ubicada en Alameda N° 874, piso 9°, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., también mediante casilla electrónica de la Seremi consultasdduseremirm@minvu.cl. Las personas que realicen observaciones deberán identificar: i) nombre del proyecto, ii) nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii) domicilio de quien la efectúa y/o una dirección de correo electrónico habilitada.

Saluda atentamente a usted,


MINVU MANUEL JOSÉ ERRAZURIZ TAGLE
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


BAS/AVO/ASA/fpm.
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sra. Rosalía De Las Mercedes Sánchez Arévalo
Dirección: Los Vilos N° 0419. Población Van der Rest, Comuna de Colina.
Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo de Planificación (EPL)

Interno Nº 15 - 2020

Sin Ingreso.

ORD. Nº 20 /

ANT.: No hay.

MAT.: **COLINA:** Invita a participar de la consulta pública de la "Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago – MPRMS-124, Hospital Zona Norte".

SANTIAGO, 03 ENE 2020

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. MANUEL SILVA OYARZUN - JJ.VV. ESMERALDA DEL RIO

Esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, le informa que se dará inicio al periodo de **Consulta Pública de la Imagen Objetivo de la Modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS-124 Hospital Zona Norte**, comuna de Colina, conforme señala el Artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para lo cual se invita cordialmente a participar de las siguientes actividades:

1. Exposición de la Imagen Objetivo, a realizarse entre el 07.01.2020 y 05.02.2020 –ambas fechas incluidas- en la Seremi de Vivienda y Urbanismo ubicada en Alameda Nº 874 piso 9, hall de acceso y de manera simultánea en las dependencias del Departamento de Desarrollo Urbano de la Seremi MINVU ubicado en Morandé Nº 322 oficina 602, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00, ambas direcciones situadas en la comuna de Santiago. También será expuesta en el Hall de Central del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Colina, ubicada en Avenida Colina Nº 700, comuna de Colina, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 hrs. En el mismo periodo, también estará disponible la información en el sitio web de la Seremi MINVU RM en el link <http://metropolitana.minvu.cl/pag-m/estudios-territoriales/>
2. Se cita a la primera audiencia pública para el día martes 14.01.2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción Nº 398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
3. Se cita a la segunda audiencia pública para el día jueves 16.01.2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción Nº 398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

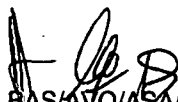


4. Entre el día martes 07.01.2020 y el día miércoles 05.02.2020 –ambas fechas incluidas– las personas naturales o jurídicas podrán formular observaciones fundadas a la imagen objetivo. Las observaciones fundadas en papel se recibirán en la Oficina de Partes de la SEREMI MINVU RM, ubicada en Alameda N° 874, piso 9°, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., también mediante casilla electrónica de la Seremi consultasdduseremirm@minvu.cl. Las personas que realicen observaciones deberán identificar: i) nombre del proyecto, ii) nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii) domicilio de quien la efectúa y/o una dirección de correo electrónico habilitada.

Saluda atentamente a usted,

Atte. Hg. 11-11-20


MANUEL JOSÉ ERRÁZURIZ TAGLE
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


BAS/AVO/ASA/tpm.
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Manuel Silva Oyarzun
Dirección: Esmeralda N° 390, Comuna de Colina.
Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo de Planificación (EPL)

Interno N° 16 - 2020

Sin Ingreso.

ORD. N° 21

ANT.: No hay.

MAT.: **COLINA:** Invita a participar de la consulta pública de la "Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago – MPRMS-124, Hospital Zona Norte".

SANTIAGO, 03 ENE 2020

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. LUIS VILCHES - JJ.VV. CAMINO COQUIMBO

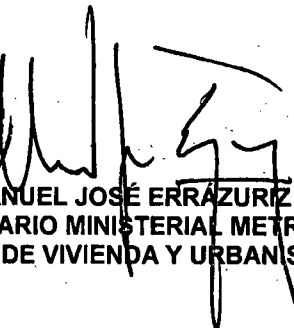
Esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, le informa que se dará inicio al periodo de **Consulta Pública de la Imagen Objetivo de la Modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS-124 Hospital Zona Norte**, comuna de Colina, conforme señala el Artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para lo cual se invita cordialmente a participar de las siguientes actividades:

1. Exposición de la Imagen Objetivo, a realizarse entre el 07.01.2020 y 05.02.2020 –ambas fechas incluidas- en la Seremi de Vivienda y Urbanismo ubicada en Alameda N° 874 piso 9, hall de acceso y de manera simultánea en las dependencias del Departamento de Desarrollo Urbano de la Seremi MINVU ubicado en Morandé N° 322 oficina 602, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00, ambas direcciones situadas en la comuna de Santiago. También será expuesta en el Hall de Central del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Colina, ubicada en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 hrs. En el mismo periodo, también estará disponible la información en el sitio web de la Seremi MINVU RM en el link <http://metropolitana.minvu.cl/pag-m/estudios-territoriales/>
2. Se cita a la primera audiencia pública para el día martes 14.01.2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción N° 398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
3. Se cita a la segunda audiencia pública para el día jueves 16.01.2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción N° 398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).



4. Entre el día martes 07.01.2020 y el día miércoles 05.02.2020 –ambas fechas incluidas– las personas naturales o jurídicas podrán formular observaciones fundadas a la imagen objetivo. Las observaciones fundadas en papel se recibirán en la Oficina de Partes de la SEREMI MINVU RM, ubicada en Alameda N° 874, piso 9°, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., también mediante casilla electrónica de la Seremi consultasdduseremirm@minvu.cl. Las personas que realicen observaciones deberán identificar: i) nombre del proyecto, ii) nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii) domicilio de quien la efectúa y/o una dirección de correo electrónico habilitada.

Saluda atentamente a usted,



MANUEL JOSÉ ERRAZURIZ TAGLE
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


BAS/AVO/ASA/fpm.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Luis Vilches

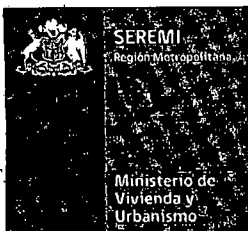
Dirección: Camino Coquimbo, casa N° 48, Comuna de Colina.

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo de Planificación (EPL)

Interno N° 17 - 2020

Sin Ingreso.

ORD. N° 22

ANT.: No hay.

MAT.: **COLINA:** Invita a participar de la consulta pública de la "Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago – MPRMS-124, Hospital Zona Norte".

SANTIAGO, 03 ENE 2020

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SRA. PAMELA CASTELLANOS - CONDOMINIO EL ALGARROBAL I

Esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, le informa que se dará inicio al periodo de **Consulta Pública de la Imagen Objetivo de la Modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago-MPRMS-124 Hospital Zona Norte**, comuna de Colina, conforme señala el Artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para lo cual se invita cordialmente a participar de las siguientes actividades:

1. Exposición de la Imagen Objetivo, a realizarse entre el 07.01.2020 y 05.02.2020 –ambas fechas incluidas- en la Seremi de Vivienda y Urbanismo ubicada en Alameda N° 874 piso 9, hall de acceso y de manera simultánea en las dependencias del Departamento de Desarrollo Urbano de la Seremi MINVU ubicado en Morandé N° 322 oficina 602, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00, ambas direcciones situadas en la comuna de Santiago. También será expuesta en el Hall de Central del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Colina, ubicada en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 hrs. En el mismo periodo, también estará disponible la información en el sitio web de la Seremi MINVU RM en el link <http://metropolitana.minvu.cl/paq-m/estudios-territoriales/>
2. Se cita a la primera audiencia pública para el día martes 14.01.2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción N° 398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
3. Se cita a la segunda audiencia pública para el día jueves 16.01.2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción N° 398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).



4. Entre el día martes 07.01.2020 y el día miércoles 05.02.2020 –ambas fechas incluidas– las personas naturales o jurídicas podrán formular observaciones fundadas a la imagen objetivo. Las observaciones fundadas en papel se recibirán en la Oficina de Partes de la SEREMI MINVU RM, ubicada en Alameda N° 874, piso 9°, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., también mediante casilla electrónica de la Seremi consultasdduseremirm@minvu.cl. Las personas que realicen observaciones deberán identificar: i) nombre del proyecto, ii) nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii) domicilio de quien la efectúa y/o una dirección de correo electrónico habilitada.

Saluda atentamente a usted,


MANUEL JOSÉ ERRAZURIZ TAGLE
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


BAS/AVO/ASA/fpm.
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sra. Pamela Castellanos
Dirección: Condominio Algarrobal I. Belloto N° 7. Parcela H-7. Chicureo, Comuna de Colina.

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo de Planificación (EPL)
Interno N° 18 - 2020
Sin Ingreso.

ORD. N° 23 /

ANT.: No hay.

MAT.: **COLINA:** Invita a participar de la consulta pública de la "Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago – MPRMS-124, Hospital Zona Norte".

SANTIAGO, 03 ENE 2020

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. ÁLVARO CHACÓN - CONDOMINIO EL ALGARROBAL II

Esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, le informa que se dará inicio al periodo de **Consulta Pública de la Imagen Objetivo de la Modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS-124 Hospital Zona Norte**, comuna de Colina, conforme señala el Artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para lo cual se invita cordialmente a participar de las siguientes actividades:

1. Exposición de la Imagen Objetivo, a realizarse entre el 07.01.2020 y 05.02.2020 –ambas fechas incluidas- en la Seremi de Vivienda y Urbanismo ubicada en Alameda N° 874 piso 9, hall de acceso y de manera simultánea en las dependencias del Departamento de Desarrollo Urbano de la Seremi MINVU ubicado en Morandé N° 322 oficina 602, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00, ambas direcciones situadas en la comuna de Santiago. También será expuesta en el Hall de Central del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Colina, ubicada en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 hrs. En el mismo periodo, también estará disponible la información en el sitio web de la Seremi MINVU RM en el link <http://metropolitana.minvu.cl/pag-m/estudios-territoriales/>
2. Se cita a la primera audiencia pública para el día martes 14.01.2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción N° 398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
3. Se cita a la segunda audiencia pública para el día jueves 16.01.2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción N° 398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).



4. Entre el día martes 07.01.2020 y el día miércoles 05.02.2020 –ambas fechas incluidas– las personas naturales o jurídicas podrán formular observaciones fundadas a la imagen objetivo. Las observaciones fundadas en papel se recibirán en la Oficina de Partes de la SEREMI MINVU RM, ubicada en Alameda N° 874, piso 9°, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., también mediante casilla electrónica de la Seremi consultasdduseremirm@minvu.cl. Las personas que realicen observaciones deberán identificar: i) nombre del proyecto, ii) nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii) domicilio de quien la efectúa y/o una dirección de correo electrónico habilitada.

Saluda atentamente a usted,



MANUEL JOSÉ ERRÁZURIZ TAGLE
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

BAS/AVO/ASA/fpm.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Álvaro Chacón
Dirección: Condominio Algarrobal II. Av. General San Martín. Kilómetro 10. Paradero 20, Comuna de Colina.

Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo de Planificación (EPL)

Interno N° 19 - 2020

Sin Ingreso.

ORD. N° 24 /

ANT.: No hay.

MAT.: **COLINA:** Invita a participar de la consulta pública de la "Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago – MPRMS-124, Hospital Zona Norte".

SANTIAGO, 03 ENE 2020

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. ROBERT VELÁSQUEZ - CONDOMINIO SAN JOAQUÍN

Esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, le informa que se dará inicio al periodo de **Consulta Pública de la Imagen Objetivo de la Modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS-124 Hospital Zona Norte**, comuna de Colina, conforme señala el Artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para lo cual se invita cordialmente a participar de las siguientes actividades:

1. Exposición de la Imagen Objetivo, a realizarse entre el 07.01.2020 y 05.02.2020 –ambas fechas incluidas- en la Seremi de Vivienda y Urbanismo ubicada en Alameda N° 874 piso 9, hall de acceso y de manera simultánea en las dependencias del Departamento de Desarrollo Urbano de la Seremi MINVU ubicado en Morandé N° 322 oficina 602, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00, ambas direcciones situadas en la comuna de Santiago. También será expuesta en el Hall de Central del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Colina, ubicada en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 hrs. En el mismo periodo, también estará disponible la información en el sitio web de la Seremi MINVU RM en el link <http://metropolitana.minvu.cl/pag-m/estudios-territoriales/>
2. Se cita a la primera audiencia pública para el día martes 14.01.2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción N° 398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
3. Se cita a la segunda audiencia pública para el día jueves 16.01.2020 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción N° 398, comuna de Colina. Oportunidad en la que se expondrá los contenidos de la Imagen Objetivo de la Modificación MPRMS-124 y los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).



4. Entre el día martes 07.01.2020 y el día miércoles 05.02.2020 –ambas fechas incluidas– las personas naturales o jurídicas podrán formular observaciones fundadas a la imagen objetivo. Las observaciones fundadas en papel se recibirán en la Oficina de Partes de la SEREMI MINVU RM, ubicada en Alameda N° 874, piso 9°, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., también mediante casilla electrónica de la Seremi consultasdduseremirm@minvu.cl. Las personas que realicen observaciones deberán identificar: i) nombre del proyecto, ii) nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii) domicilio de quien la efectúa y/o una dirección de correo electrónico habilitada.

Saluda atentamente a usted,



MANUEL JOSÉ ERRAZURIZ TAGLE
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

BAS/AVO/ASA/fpm.

DISTRIBUCION:

Destinatario: Sr. Robert Velásquez

Dirección: Condominio San Joaquín. Av. General San Martín. Kilómetro 7.8. Parcela N° 30, Comuna de Colina.

Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.



IMAGEN OBJETIVO

MODIFICACIÓN MPRMS 124 – HOSPITAL ZONA NORTE

Ampliación Límite de Extensión Urbana en la comuna de Colina

Audiencia Pública

Martes 14.01.2020

**CHILE
LO HACEMOS
TODOS**



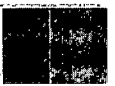
INTRODUCCIÓN

El Presidente de la República, Sebastián Piñera, el día 07 de agosto de 2019 anuncia públicamente la construcción de un nuevo Centro Hospitalario de Alta Complejidad en la Zona Norte de la Región Metropolitana, el cual incorporará 360 camas, ayudando a descongestionar el Hospital San José, que atiende a la población de las comunas de Lampa, Til Til, Colina, Quilicura, Conchalí, Huechuraba, Recoleta e Independencia.

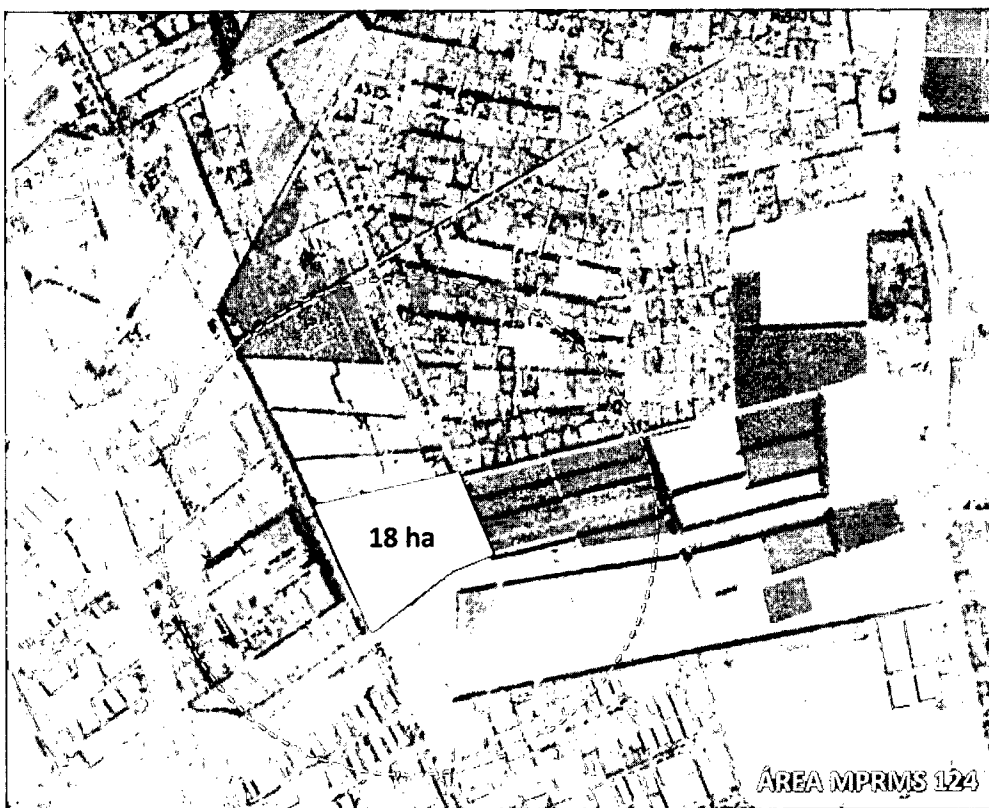
MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO - MPRMS 124

El terreno dispuesto por el municipio para la instalación de este Hospital, se **emplaza en el área rural** de la comuna, pero, a pesar de que el uso de suelo para **Equipamiento de Salud** se encuentra siempre admitido, **se requiere que este terreno sea urbano**, porque el proyecto necesita una carga de ocupación superior a la admitida en este momento (1000 personas).

La presente modificación al PRMS busca generar en un Área de Extensión Urbana de 18 ha, un nuevo núcleo de Equipamiento Metropolitano, en la comuna de Colina, que dé cabida y contexto urbano al nuevo Hospital Zona Norte, el futuro Instituto Nacional del Cáncer y otros equipamientos y servicios asociados a la salud.



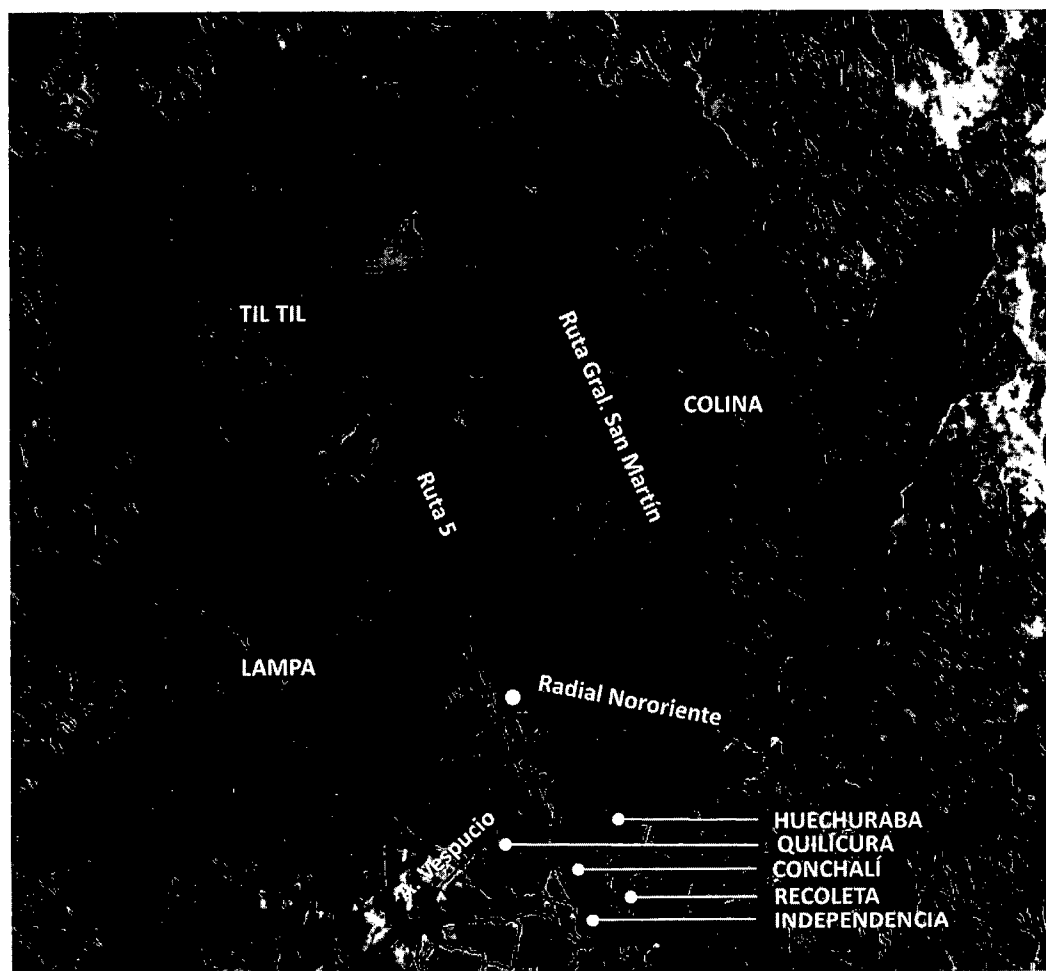
ÁREA MODIFICACIÓN MPRMS - 124



- La topografía del terreno es plana, no supera el 3% de pendiente.
- No presenta riesgo de inundación ni por napas subterráneas ya que PRC precisa el riesgo establecido en PRMS.
- Se encuentra fuera del área de resguardo aeroportuario y no es atravesado por vías FFCC, ni otra infraestructura.

- La superficie del terreno presenta un relieve sin accidentes ni quebradas que inhabiliten su ocupación.

DIAGNÓSTICO DEL TERRENO_CARACTERÍSTICAS



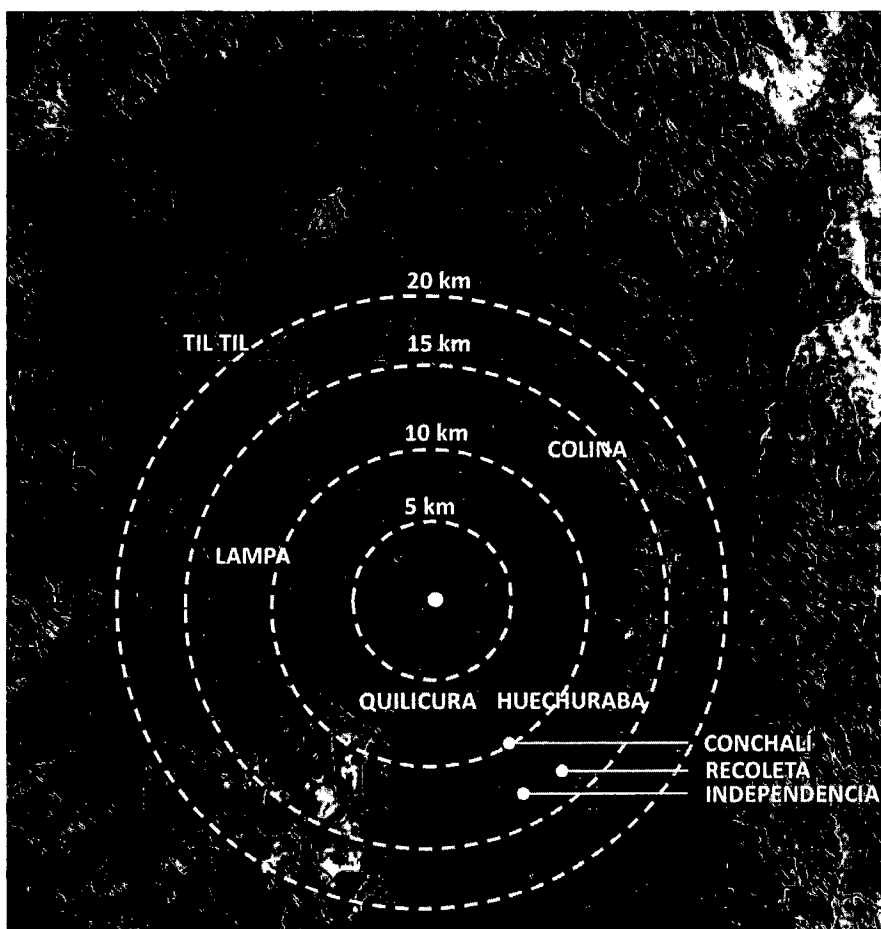
Accesibilidad:

- Vías concesionadas: Ruta 5, Ruta 57 y Radial Nororiental, las que se vinculan con Autopista Vespucio Norte.
- Red vial pública: (existente y proyectada)

Cercanía con Estación de Metro Los Libertadores:

Facilita el acceso de las comunas servidas mediante el sistema de transporte público metropolitano.

DIAGNÓSTICO DEL TERRENO_CARACTERÍSTICAS



Equidistancia con centros cívicos y áreas de concentración de población:

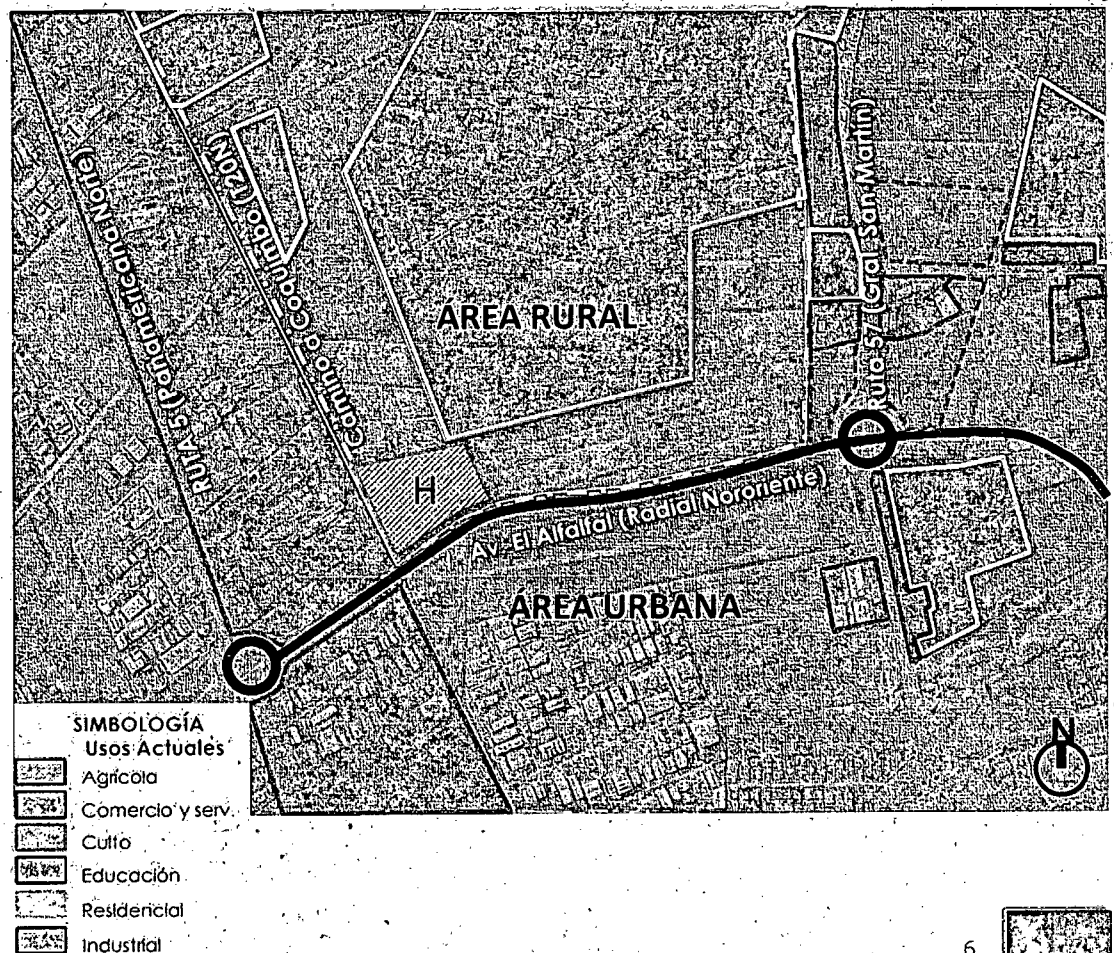
El terreno aportado por la Municipalidad, se caracteriza por tener **proximidad** con las comunas a las que el equipamiento de salud proyectado entregaría cobertura (Lampa, Til Til, Colina, Quilicura, Huechuraba, Conchalí, Recoleta e Independencia), permitiendo una integración funcional con cada una de ellas.

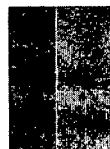
DIAGNÓSTICO DEL TERRENO - CARACTERÍSTICAS

Disposición de suelo:

Se opta por Área Rural por los siguientes motivos:

- Predios disponibles en Área Urbana, bien conectados, tienen uso de suelo industrial.
- Predios con uso de suelo equipamiento, ya cuentan con proyectos.
- En Área Rural hay superficie suficiente para emplazar el Hospital, con otros equipamientos y servicios que complementen el Equipamiento Salud.





OBJETIVO DE LA PROPUESTA

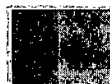
La propuesta de modificación N° 124 al PRMS, en la comuna de Colina, tiene los siguientes objetivos:

- Entregar **factibilidad a la localización del nuevo Hospital Zona Norte de la Región Metropolitana de Santiago y al nuevo Instituto Nacional del Cáncer**, en un territorio con buena conectividad para las comunas a las cuales debe entregar cobertura.
- Consolidar el **desarrollo de un núcleo de equipamiento de escala intercomunal en el sector norte de la ciudad**, el cual otorgue respuesta a las nuevas y crecientes demandas de la comuna de Colina y las comunas aledañas.

Para lograr dichos objetivos, se requiere evaluar alternativas de ordenamiento que consideren la **extensión del área a modificar y la normativa a definir**.

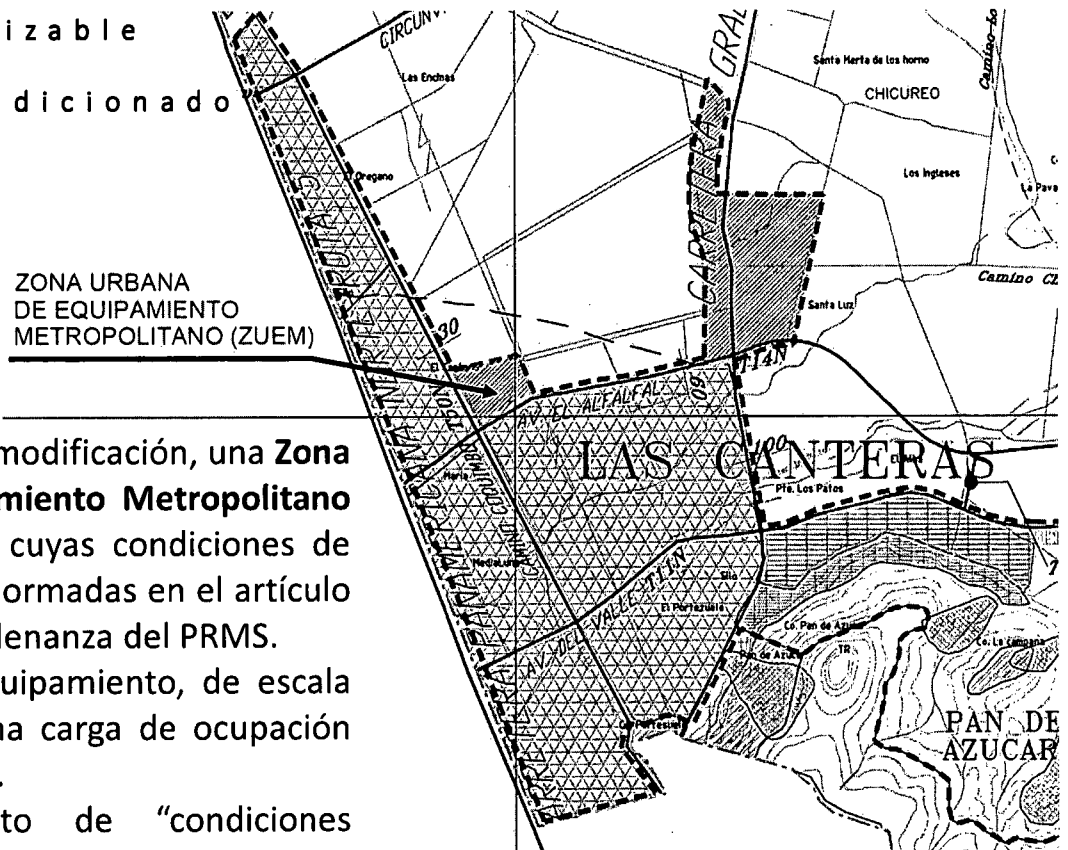
De acuerdo a lo anterior, se presentan dos alternativas de Imagen Objetivo que cumplen con lo señalado anteriormente:

1. ALTERNATIVA ZUEM "Zona Urbanizable de Equipamiento Metropolitano Condicionado".
2. ALTERNATIVA NUEVA AEU-E "Nueva Área de Extensión Urbana de Equipamiento".



ALTERNATIVAS DE ORDENAMIENTO _ALTERNATIVA 1

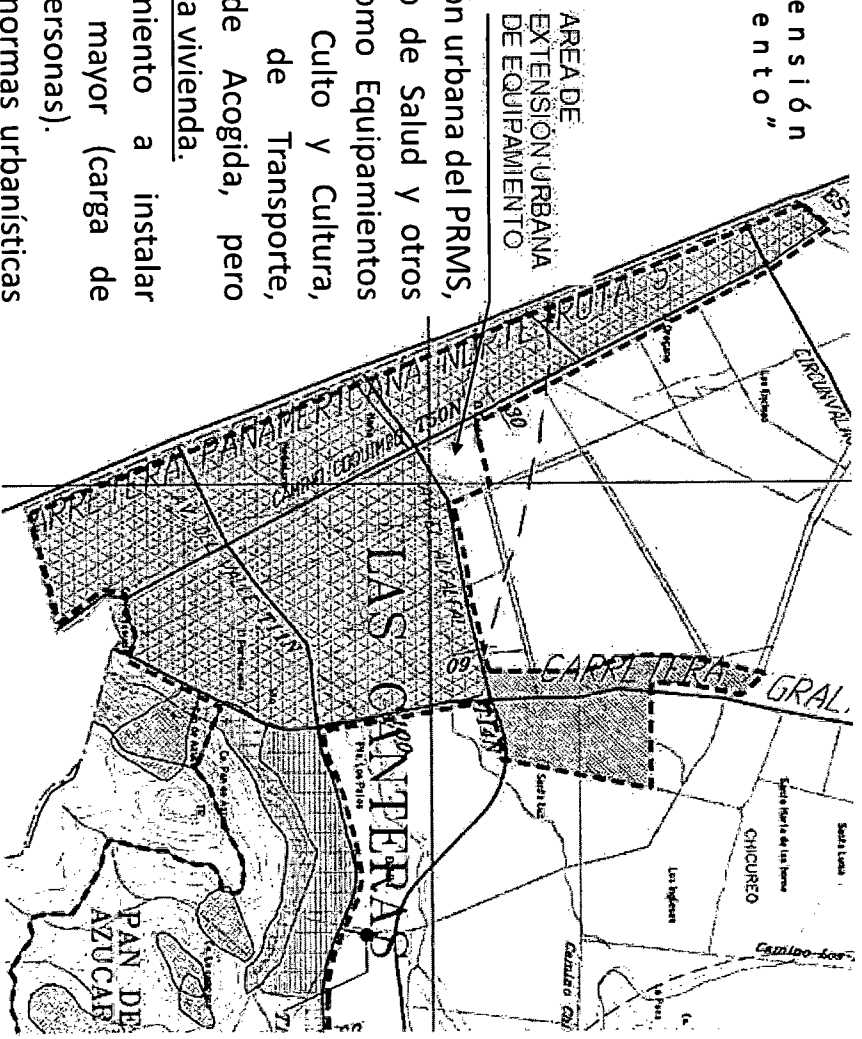
ZUEM "Zona Urbanizable
de Equipamiento
Metropolitano Condicionado"



- Replica en el área de la modificación, una **Zona Urbanizable de Equipamiento Metropolitano Condicionado - ZUEM**, cuyas condiciones de uso y ocupación están normadas en el artículo 10° Transitorio de la Ordenanza del PRMS.
- Posee uso de suelo Equipamiento, de escala mayor, es decir, con una carga de ocupación mayor a 6.000 personas.
- Exige el cumplimiento de "condiciones especiales", dentro de las que se encuentra el desarrollo de un Estudio Impacto Urbano (EIU).

ALTERNATIVAS DE ORDENAMIENTO _ALTERNATIVA 2

NUEVA AEU-E "Nueva Área de Extensión Urbana de Equipamiento"



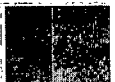
- Amplía el límite de extensión urbana del PRMS, permitiendo equipamiento de Salud y otros usos complementarios, como Equipamientos de Educación, Comercio, Culto y Cultura, Servicios, Infraestructura de Transporte, Hospedaje y Hogares de Acogida, pero excluyendo expresamente la vivienda.
- La escala del equipamiento a instalar correspondería a escala mayor (carga de ocupación mayor a 6.000 personas).
- Se pueden establecer las normas urbanísticas requeridas para la construcción del proyecto, mediante disposiciones transitorias de carácter suletorio al PRC de Colina.



IMAGEN OBJETIVO _ PROPUESTA

En virtud de los siguientes criterios, la alternativa seleccionada corresponde a la **Zona: Nueva AEU-E, "Nueva Área de Extensión Urbana de Equipamiento"**:

- ✓ La zona ZUEM del PRMS no permite el uso de suelo infraestructura de transporte, restringiendo un uso complementario y fundamental para optimizar el acceso de nivel intercomunal hacia el nuevo núcleo de equipamiento metropolitano propuesto.
- ✓ La zona ZUEM define un conjunto de "condiciones especiales", como el desarrollo de estudios que deben ser aprobados por la Seremi MINVU y otros órganos del estado, cuya implementación extenderá considerablemente los plazos de aprobación de proyectos en esta zona, dilatando con ello los procesos de aprobación y posterior construcción del Hospital.
- ✓ La definición de una Nueva Área de Extensión Urbana de Equipamiento, con normas urbanísticas propias y particulares, permite ajustar la normativa urbana al desarrollo propuesto, respondiendo de forma adecuada a la definición de una nueva área de equipamiento de escala mayor, consistente con su principal destino, asociado al equipamiento de salud y servicios de nivel metropolitano.
- ✓ La definición de normas transitorias de carácter supletorio, contenida en la alternativa Nueva AEU-E, permitirá la aplicación de la normativa propuesta en forma inmediata, una vez aprobada la modificación al PRMS, agilizando con ello los procesos de aprobación y posterior construcción del Hospital.



CAMBIOS RESPECTO DE LA SITUACIÓN EXISTENTE

Los usos de suelo permitidos en el territorio sujeto a modificación, se resumen en el siguiente cuadro:

Zona PRMS	Usos Permitidos Actualmente	
Área Interés Agropecuario Exclusivo	Agroindustrias que procesen productos frescos.	Art. 8.3.2.1. PRMS
	Actividades Agropecuarias.	
Área Rural	Vivienda del Propietario y sus trabajadores. Conjuntos habitacionales de viviendas sociales o de viviendas de hasta un valor de 1.000 UF.	Art. 55 LGUC.
	Equipamientos de Salud, Seguridad, Educación y Culto.	Según Art. 116° de la LGUC, con una carga de ocupación máxima de 1.000 personas.
	Infraestructura sanitaria, energética y de transporte.	Según Art. 2.1.29 de la OGUC, Edificaciones, redes y trazados.

En conclusión, la principal diferencia existente entre la modificación propuesta y la situación actual del territorio involucrado, corresponde a la **escala de los equipamientos que serán permitidos**, ya que hoy en día, por efecto del Art. 116 de la LGUC, el uso de suelo "Equipamiento de Salud" se encuentra siempre admitido en el Área Rural, pero tiene una **restricción de carga de ocupación de hasta 1000 personas**. Al definir este sector como Área Urbana y permitir el uso Equipamiento de Salud, aplica el artículo 2.1.36 de la OGUC, que regula las escalas de los equipamientos de acuerdo a la vía que enfrenta el proyecto (en este caso, vía expresa), **aumentando la capacidad a más de 6000 personas**.





IMAGEN OBJETIVO

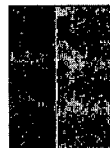
MODIFICACIÓN MPRMS 124 – HOSPITAL ZONA NORTE

Ampliación Límite de Extensión Urbana en la comuna de Colina

Audiencia Pública

Jueves 16.01.2020

**CHILE
LO HACEMOS
TODOS**



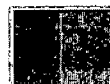
INTRODUCCIÓN

El Presidente de la República, Sebastián Piñera, el día 07 de agosto de 2019 anuncia públicamente la construcción de un nuevo Centro Hospitalario de Alta Complejidad en la Zona Norte de la Región Metropolitana, el cual incorporará 360 camas, ayudando a descongestionar el Hospital San José, que atiende a la población de las comunas de Lampa, Til Til, Colina, Quilicura, Conchalí, Huechuraba, Recoleta e Independencia.

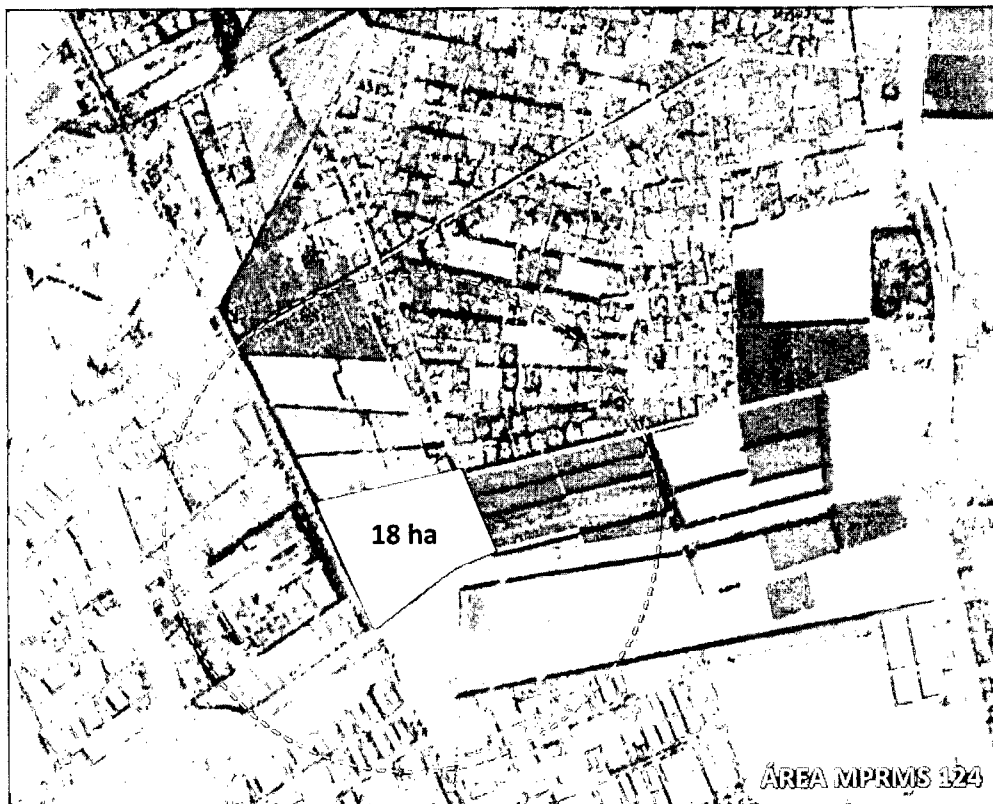
MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO - MPRMS 124

El terreno dispuesto por el municipio para la instalación de este Hospital, se **emplaza en el área rural** de la comuna, pero, a pesar de que el uso de suelo para **Equipamiento de Salud** se encuentra siempre admitido, **se requiere que este terreno sea urbano**, porque el proyecto necesita una carga de ocupación superior a la admitida en este momento (1000 personas).

La presente modificación al PRMS busca generar en un Área de Extensión Urbana de 18 ha, un nuevo núcleo de Equipamiento Metropolitano, en la comuna de Colina, que dé cabida y contexto urbano al nuevo Hospital Zona Norte, el futuro Instituto Nacional del Cáncer y otros equipamientos y servicios asociados a la salud.



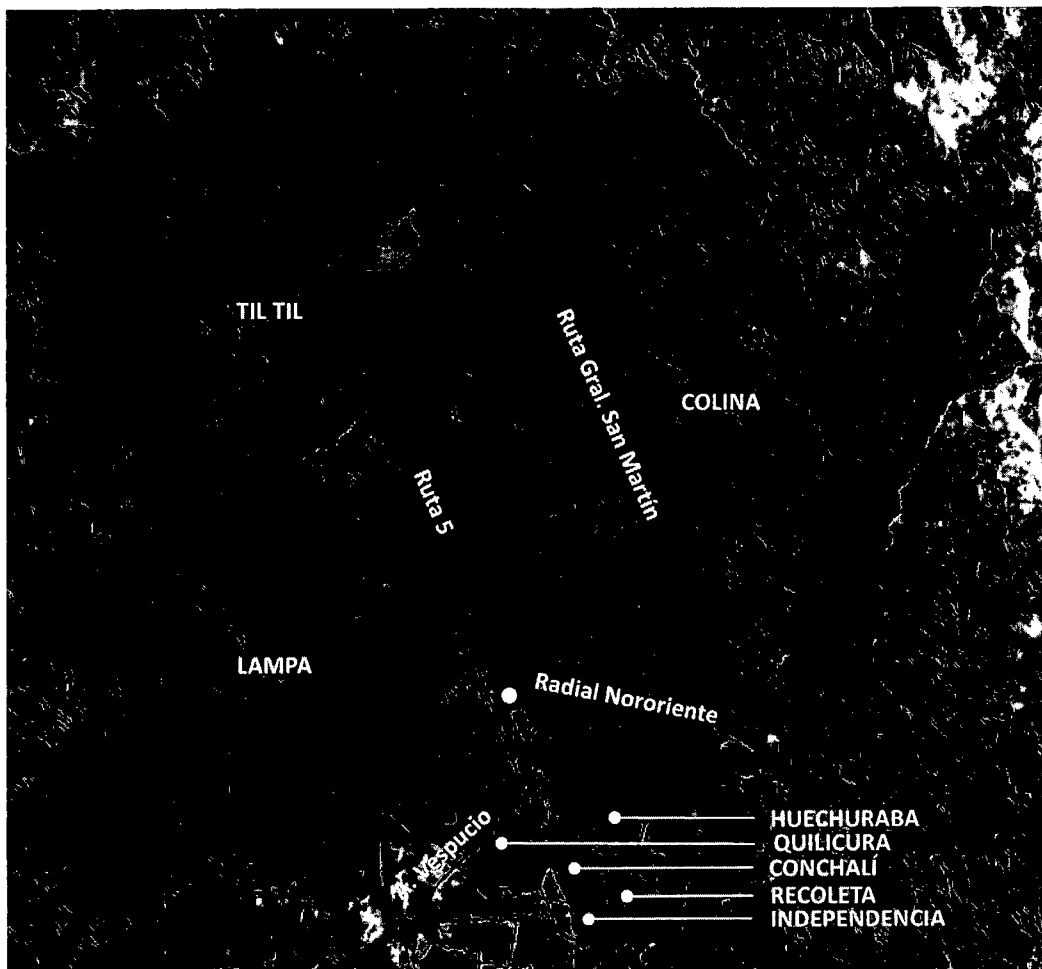
ÁREA MODIFICACIÓN MPRMS - 124



- La topografía del terreno es plana, no supera el 3% de pendiente.
- No presenta riesgo de inundación ni por napas subterráneas ya que PRC precisa el riesgo establecido en PRMS.
- Se encuentra fuera del área de resguardo aeroportuario y no es atravesado por vías FFCC, ni otra infraestructura.

- La superficie del terreno presenta un relieve sin accidentes ni quebradas que inhabiliten su ocupación.

DIAGNÓSTICO DEL TERRENO_CARACTERÍSTICAS



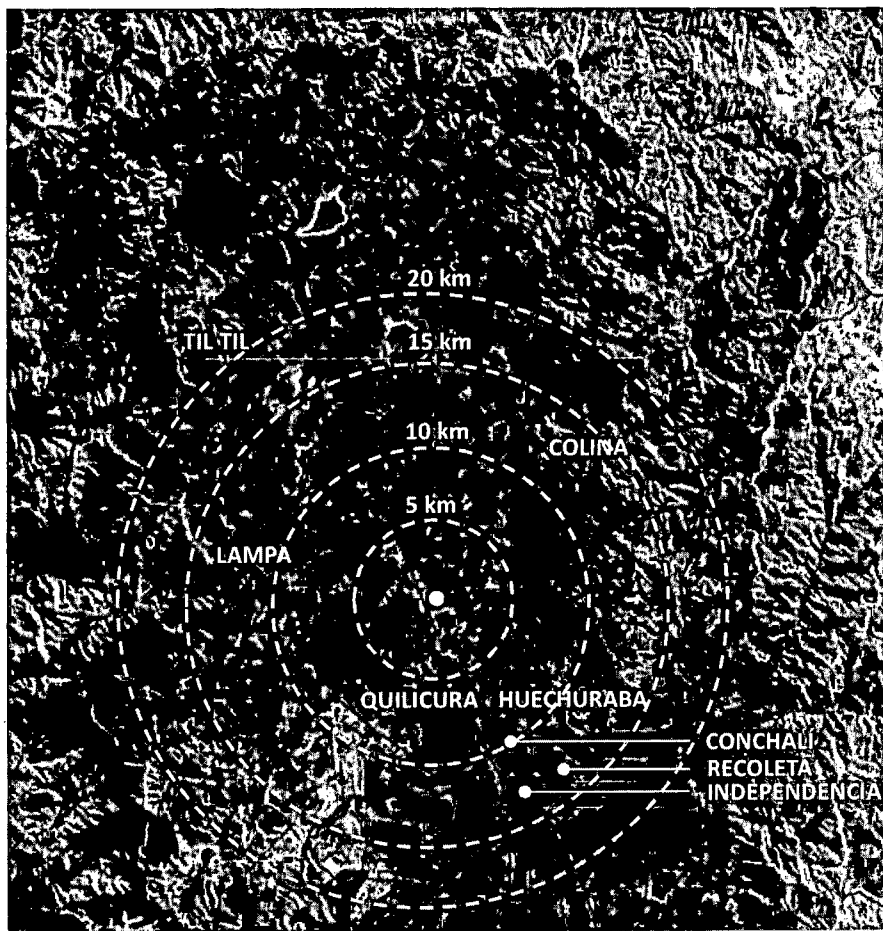
Accesibilidad:

- Vías concesionadas: Ruta 5, Ruta 57 y Radial Nororiental, las que se vinculan con Autopista Vespucio Norte.
- Red vial pública: (existente y proyectada)

Cercanía con Estación de Metro Los Libertadores:

Facilita el acceso de las comunas servidas mediante el sistema de transporte público metropolitano.

DIAGNÓSTICO DEL TERRENO_CARACTERÍSTICAS



Equidistancia con centros cívicos y áreas de concentración de población:

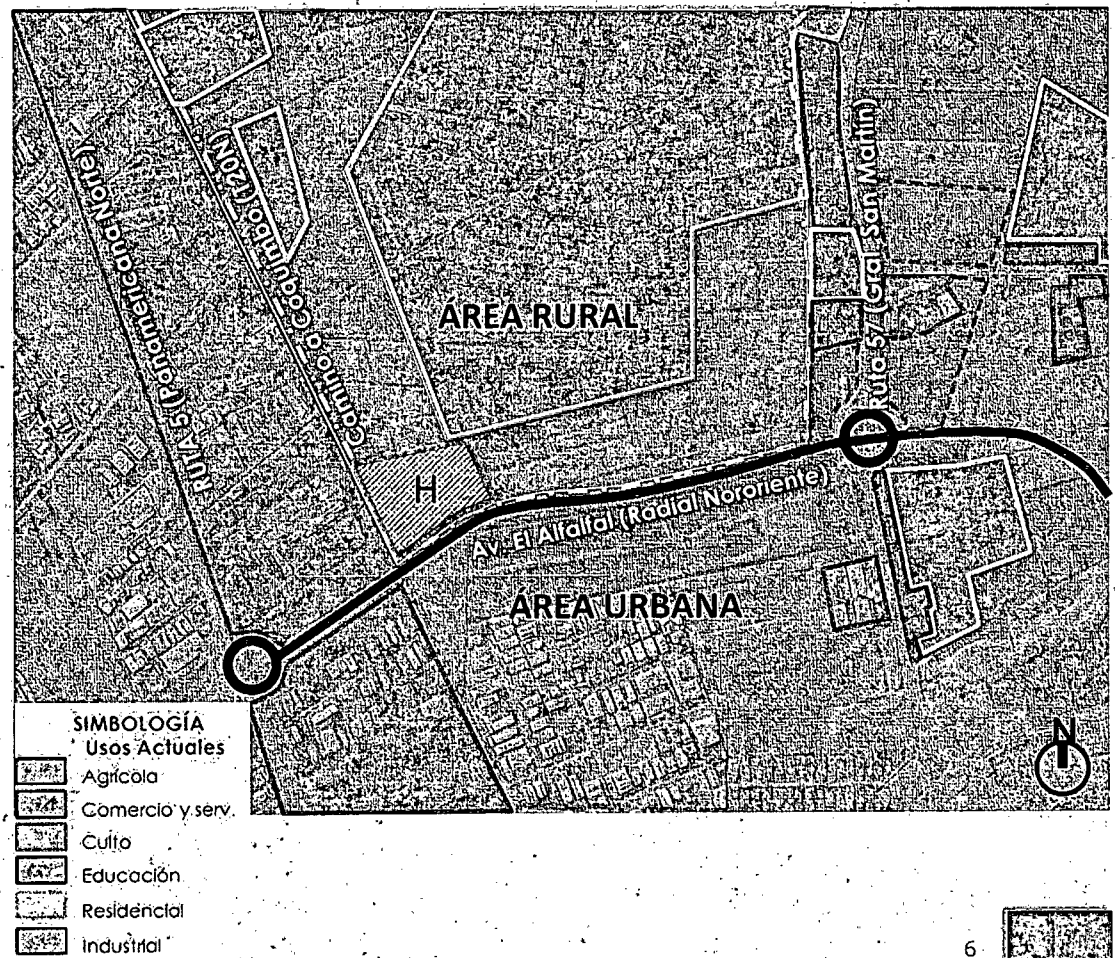
El terreno aportado por la Municipalidad, se caracteriza por tener **proximidad** con las comunas a las que el equipamiento de salud proyectado entregaría cobertura (Lampa, Til Til, Colina, Quilicura, Huechuraba, Conchalí, Recoleta e Independencia), permitiendo una integración funcional con cada una de ellas.

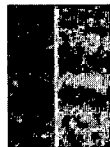
DIAGNÓSTICO DEL TERRENO_CARACTERÍSTICAS

Disposición de suelo:

Se opta por Área Rural por los siguientes motivos:

- Predios disponibles en Área Urbana, bien conectados, tienen uso de suelo industrial.
- Predios con uso de suelo equipamiento, ya cuentan con proyectos.
- En Área Rural hay superficie suficiente para emplazar el Hospital, con otros equipamientos y servicios que complementen el Equipamiento Salud.





OBJETIVO DE LA PROPUESTA

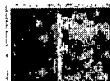
La propuesta de modificación N° 124 al PRMS, en la comuna de Colina, tiene los siguientes objetivos:

- Entregar **factibilidad a la localización del nuevo Hospital Zona Norte de la Región Metropolitana de Santiago y al nuevo Instituto Nacional del Cáncer**, en un territorio con buena conectividad para las comunas a las cuales debe entregar cobertura.
- Consolidar el **desarrollo de un núcleo de equipamiento de escala intercomunal en el sector norte de la ciudad**, el cual otorgue respuesta a las nuevas y crecientes demandas de la comuna de Colina y las comunas aledañas.

Para lograr dichos objetivos, se requiere evaluar alterativas de ordenamiento que consideren la **extensión del área a modificar y la normativa a definir**.

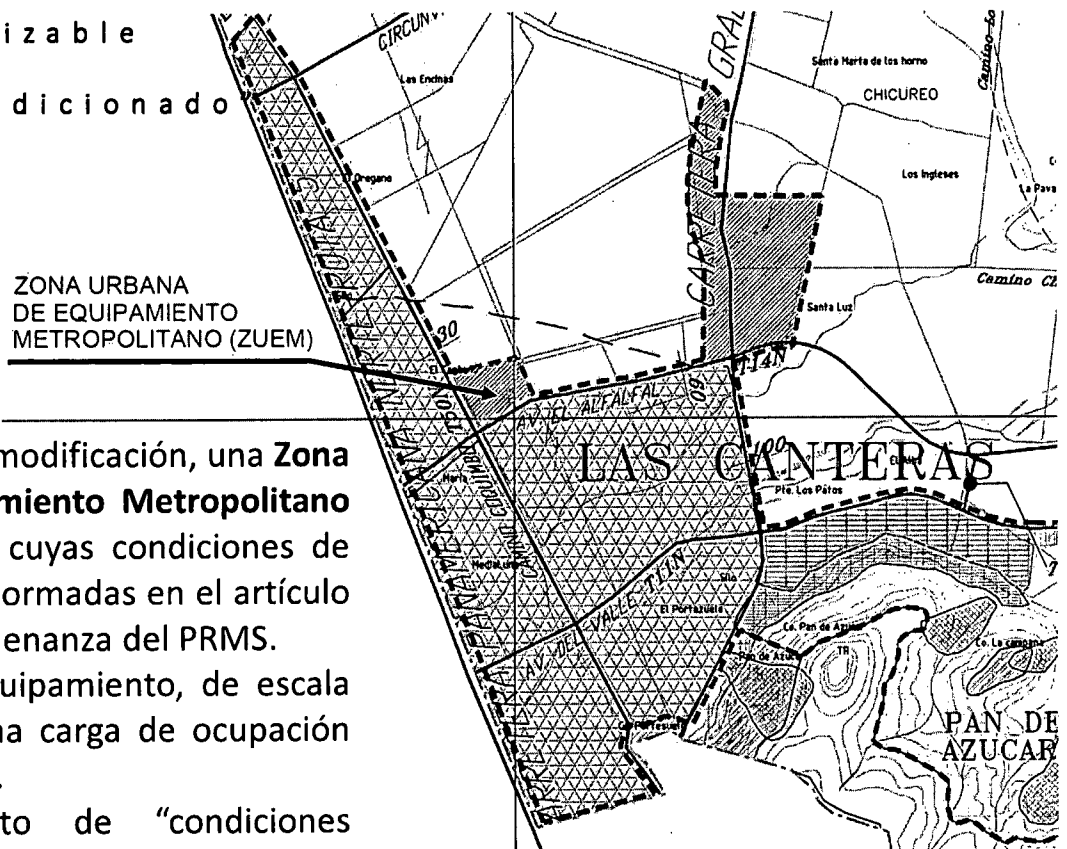
De acuerdo a lo anterior, se presentan dos alternativas de Imagen Objetivo que cumplen con lo señalado anteriormente:

1. ALTERNATIVA ZUEM "Zona Urbanizable de Equipamiento Metropolitano Condicionado".
2. ALTERNATIVA NUEVA AEU-E "Nueva Área de Extensión Urbana de Equipamiento".



ALTERNATIVAS DE ORDENAMIENTO _ALTERNATIVA 1

ZUEM "Zona Urbanizable de Equipamiento Metropolitano Condicionado"



- Replica en el área de la modificación, una **Zona Urbanizable de Equipamiento Metropolitano Condicionado - ZUEM**, cuyas condiciones de uso y ocupación están normadas en el artículo 10° Transitorio de la Ordenanza del PRMS.
- Posee uso de suelo Equipamiento, de escala mayor, es decir, con una carga de ocupación mayor a 6.000 personas.
- Exige el cumplimiento de "condiciones especiales", dentro de las que se encuentra el desarrollo de un Estudio Impacto Urbano (EIU).

IMAGEN OBJETIVO _ PROPUESTA

En virtud de los siguientes criterios, la alternativa seleccionada corresponde a la **Zona: Nueva AEU-E, "Nueva Área de Extensión Urbana de Equipamiento"**:

- ✓ La zona ZUEM del PRMS no permite el uso de suelo infraestructura de transporte, restringiendo un uso complementario y fundamental para optimizar el acceso de nivel intercomunal hacia el nuevo núcleo de equipamiento metropolitano propuesto.
- ✓ La zona ZUEM define un conjunto de "condiciones especiales", como el desarrollo de estudios que deben ser aprobados por la Seremi MINVU y otros órganos del estado, cuya implementación extenderá considerablemente los plazos de aprobación de proyectos en esta zona, dilatando con ello los procesos de aprobación y posterior construcción del Hospital.
- ✓ La definición de una Nueva Área de Extensión Urbana de Equipamiento, con normas urbanísticas propias y particulares, permite ajustar la normativa urbana al desarrollo propuesto, respondiendo de forma adecuada a la definición de una nueva área de equipamiento de escala mayor, consistente con su principal destino, asociado al equipamiento de salud y servicios de nivel metropolitano.
- ✓ La definición de normas transitorias de carácter supletorio, contenida en la alternativa Nueva AEU-E, permitirá la aplicación de la normativa propuesta en forma inmediata, una vez aprobada la modificación al PRMS, agilizando con ello los procesos de aprobación y posterior construcción del Hospital.

CAMBIOS RESPECTO DE LA SITUACIÓN EXISTENTE

Los usos de suelo permitidos en el territorio sujeto a modificación, se resumen en el siguiente cuadro:

Zona PRMS	Usos Permitidos Actualmente	
	Agroindustrias que procesen productos frescos.	Art. 8.3.2.1. PRMS
Área Interés Agropecuario Exclusivo	Actividades Agropecuarias.	
Área Rural	Vivienda del Propietario y sus trabajadores. Conjuntos habitacionales de viviendas sociales o de viviendas de hasta un valor de 1.000 UF.	Art. 55 LGUC.
	Equipamientos de Salud, Seguridad, Educación y Culto.	Según Art. 116° de la LGUC, con una carga de ocupación máxima de 1.000 personas.
	Infraestructura sanitaria, energética y de transporte.	Según Art. 2.1.29 de la OGUC, Edificaciones, redes y trazados.

En conclusión, la principal diferencia existente entre la modificación propuesta y la situación actual del territorio involucrado, corresponde a la **escala de los equipamientos que serán permitidos**, ya que hoy en día, por efecto del Art. 116 de la LGUC, el uso de suelo "Equipamiento de Salud" se encuentra siempre admitido en el Área Rural, pero tiene una **restricción de carga de ocupación de hasta 1000 personas**. Al definir este sector como Área Urbana y permitir el uso Equipamiento de Salud, aplica el artículo 2.1.36 de la OGUC, que regula las escalas de los equipamientos de acuerdo a la vía que enfrenta el proyecto (en este caso, vía expresa), **aumentando la capacidad a más de 6000 personas**.





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
Equipo de Planificación (EPL)
Sin Ingreso

INFORME N° 23 - 2020

**INFORME IMAGEN OBJETIVO, ELABORACIÓN Y CONSULTA PÚBLICA,
CONFORME AL ART. 28 OCTIES DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.
MPRMS-124 HOSPITAL ZONA NORTE, COMUNA DE COLINA.**

1. Mediante el presente Informe, se busca comunicar como se ha efectuado el desarrollo de la elaboración de la Imagen Objetivo y los resultados de su consulta pública, de acuerdo a lo indicado en el Art. 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), con la finalidad de solicitar acuerdo del Consejo Regional de la Región Metropolitana, para aprobar las respuestas a las inquietudes manifestadas en el proceso de participación por la ciudadanía y los Términos en que se procederá a elaborar el Anteproyecto de la Modificación al Instrumento de Planificación Territorial, esto como un marco de referencia para continuar desarrollando los cambios a introducir en la normativa intercomunal de acuerdo a los objetivos de la presente modificación MPRMS-124 Hospital Zona Norte, Comuna De Colina.
2. La Modificación MPRMS-124 Hospital Zona Norte, comuna de Colina, tiene como objetivo principal ampliar el límite de extensión urbana para incorporar la superficie de terreno donde se construirá el Hospital de alta complejidad en la Zona Norte de la Región Metropolitana, y así entregarle normas urbanísticas que permitan la construcción de este proyecto y en el tiempo el desarrollo de un complejo hospitalario donde puedan instalarse actividades complementarias al hospital, convirtiéndose este sector en una zona de servicios a la comunidad, en una extensión aproximada de 14 hectáreas, beneficiando directamente a las comunas de Lampa, Til Til, Colina, Quilicura, Conchalí, Huechuraba, Recoleta e Independencia y, con ello, ayudar a descongestionar la alta demanda de pacientes y atención médica que atraviesa a diario el Hospital San José, único recinto público de salud de alta complejidad destinado a la atención de dicha población.
3. En la actualidad el Art. 28 octies de la Ley N° 21.078, publicada en el Diario Oficial con fecha 15.02.2018, que modificó la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), incorporó como paso previo a la elaboración del anteproyecto del Instrumento de Planificación Territorial, **la formulación de la Imagen Objetivo** del desarrollo urbano del territorio a planificar y su **consulta pública**, definiendo una serie de pasos que buscan que la población afectada por dicha modificación conozca las propuestas que buscan modificar la normativa urbana. En el caso de la modificación MPRMS-124 Hospital Zona Norte, Comuna De Colina se realizaron las siguientes actividades:
 - a) Se efectuaron dos publicaciones en el diario electrónico www.cooperativa.cl en su sección avisos legales, en semanas distintas, con fechas 03 y 09 de enero de 2020, en las cuales se informó a la comunidad respecto de la exposición pública de la Imagen Objetivo del proyecto, a partir del día 07 de enero de 2020 y hasta el día 05 de febrero de 2020; incluidas las fechas indicadas, en dependencias de esta Secretaría Ministerial, ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, Hall de acceso Piso 9 y, de manera simultánea, en las oficinas del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta misma repartición, ubicadas en calle Morandé N° 322, Oficina 602, 6° piso, de lunes a viernes entre



las 9:00 y las 16:00 hrs. y en el Hall Central del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Colina, ubicada en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, de lunes a viernes entre las 8:30 y las 14:00 hrs. Asimismo, en todas estas publicaciones se indicó que en dicho período se podrían formular observaciones por escrito, las cuales se recibieron en oficina de partes de la SEREMI MINVU RM, ubicada en Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, 9° piso, de 9:00 a 14:00 hrs. y en la casilla electrónica consultasdduseremirm@minvu.cl. Del mismo modo, se citó a las Audiencias Públicas, a realizarse los días martes 14 y jueves 16 de enero de 2020, ambas a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción N° 398, comuna de Colina.

- b) Se citó mediante Ordinarios N° 10 al 24, todos de fecha 03.01.2020, al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (CCOSOC), enviados como Carta Certificada Prioritaria, según consta en la Guía de Admisión de Correos de Chile, de fecha 06.01.2020.
 - c) Se realizaron las Audiencias Públicas, los días martes 14 y jueves 16 de enero de 2020, ambas a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural de Colina, ubicado en Avenida Concepción N° 398, comuna de Colina, donde se presentó un resumen de la Imagen Objetivo aprobada mediante Acuerdo CORE 469-19 de 23.10.2019 y se firmaron las Actas de Asistencia respectivas.
 - d) Se realizó la Exposición de la Imagen Objetivo, entre los días 07 de enero y 05 de febrero de 2020, en dependencias de esta Secretaría Ministerial, ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, Hall de acceso Piso 9 y, de manera simultánea, en las oficinas del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta misma repartición, ubicadas en calle Morandé N° 322, Oficina 602, 6° piso, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 16:00 hrs. y en el Hall Central del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Colina, ubicada en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, de lunes a viernes entre las 8:30 y las 14:00 hrs.
 - e) Se cumplió con el período de recepción de observaciones por escrito, desde el día 07.01.2020 al día 05.02.2020, en oficina de partes de la SEREMI MINVU RM, ubicada en Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, 9° piso, de 9:00 a 14:00 hrs. y en la casilla electrónica consultasdduseremirm@minvu.cl.
4. El Art. 28 octies de la LGUC, señala que tanto las respuestas a las consultas de la comunidad y los Términos de elaboración del Anteproyecto, deben contar con aprobación, mediante un nuevo Acuerdo del Consejo Regional, dentro de los 30 días contados desde la recepción de dicho informe.
5. De acuerdo a lo anterior, durante el período establecido para la recepción de observaciones por parte de la comunidad señalado anteriormente, se recibió solo una carta con observaciones e inquietudes, de la Fundación Centro de Promoción y Prevención Bonifacia Rodríguez, a través de la casilla electrónica consultasdduseremirm@minvu.cl. Dichas observaciones y consultas ahí señaladas, fueron analizadas por esta Seremi, y se proponen las siguientes respuestas, considerando el ámbito de acción de la Modificación MPRMS 124 y de acuerdo a la normativa vigente:

a) Síntesis de Comentarios:

La Fundación Centro de Promoción y Prevención Bonifacia Rodríguez, señala lo siguiente:



- Agradece a la Municipalidad de Colina, por la gestión realizada, para hacer posible un espacio físico donde construir el Hospital de la Zona Norte de Santiago, que por su ubicación permite acceder a muchas personas de la comuna a atención médica, favoreciendo a otras comunas del área norte, y descongestionando en consecuencia el Hospital San José.
- Señala que es una medida que da respuesta a la población de escasos recursos y una posibilidad real de tener una mejor calidad de vida y que es una muy buena noticia para la población de Colina, especialmente la que se encuentra ubicada en las poblaciones y villas.

b) Síntesis de las Consultas:

- *“¿Cómo establecer las condiciones apropiadas para que ésta población más vulnerable, pueda acceder en forma expedita al futuro Hospital, a través de caminos, calles, avenidas, medios de transporte?”*
 - *Expreso lo anterior, porque es necesario generar vías de comunicación expeditas que faciliten la llegada de usuarios/as con más necesidades económicas a dicho recinto. Me preocupa que las vías concesionadas sean un impedimento para el libre tránsito de las personas.”*

Propuesta de Respuesta:

La ubicación del Hospital de la Zona Norte, en la actualidad, con la vialidad existente permite el acceso al lugar por vías que no están concesionadas, por ejemplo, la vía Camino Coquimbo, lo anterior permitiría extender en el futuro el sistema de transporte público a este sector, de manera de acercar este equipamiento de servicio a las personas, por este motivo no se están proyectando vías en la propuesta de extensión del límite urbano de esta modificación.

Lamentablemente, la definición del transporte público no es parte de las materias posibles de abordar por la presente modificación MPRMS-124, Hospital Zona Norte ya que el instrumento de planificación no tiene atribuciones para aquello, sin embargo, es importante señalar, que en la medida que se desarrolle el proyecto, se deberá generar la coordinación entre el Ministerio de Salud, el Ministerio de Transportes y la Municipalidad, para definir el nuevo sistema de transporte para este sector.

- *“La ubicación del Hospital en la Zona Norte de Santiago, responde a una necesidad muy sentida de la población. Esta construcción, no es sólo un lugar físico, ni una respuesta más para atender a un grupo de personas necesitadas, es hacer posible un sueño, y salvar vidas, transformando la SALUD EN UNA PRIORIDAD. Por ello*
 - *¿Cómo se cuidará que la construcción sea no sólo el espacio físico, los metros cuadrados requeridos, la infraestructura acorde a un país sísmico y cuidadoso del ecosistema, entre otros, sino una respuesta centradas en las personas, especialmente en aquellas marginadas, olvidadas, vulneradas por muchos años?”*

Propuesta de Respuesta:

El Hospital de la Zona Norte, se emplaza equidistantemente de los centros poblados de las 8 comunas a las que sirve (Til Til, Lampa, Colina, Huechuraba, Quilicura, Conchalí, Recoleta e Independencia), con la finalidad de mejorar la calidad de vida de



toda la comunidad de esas comunas que debe atenderse en el sistema público de salud, incluida la población más vulnerable, la que en la actualidad no cuenta con infraestructura hospitalaria adecuada producto de la saturación de la existente.

En esta etapa del proyecto, lo que se requiere es definir en el instrumento de planificación PRMS, las condiciones urbanísticas necesarias para que el hospital planificado, pueda instalarse en el lugar definido por las autoridades, propendiendo a que el edificio que se proyecte, pueda ser funcional a los servicios que debe prestar, y acorde al volumen requerido para la cantidad de población que se necesita atender.

El edificio que se proyecte deberá cumplir con toda la normativa vigente sobre la materia, de manera de disponer de una edificación segura para las personas.

En cuanto a la gestión y el tipo de atención que impartirá este hospital, corresponde a una definición que debe hacer el Ministerio de Salud (MINSAL), como organismo del Estado responsable de definir las políticas y administrar el Sistema de Salud Público. dicha materia, no es atribución de la presente Modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS-124, Hospital Zona Norte.

c) Términos para la elaboración del Anteproyecto de la Modificación MPRMS 124:

Los Términos del anteproyecto, se plantean en función de la Imagen Objetivo acordada por el CORE, siendo su expresión gráfica la siguiente:

Emplazamiento nuevo Hospital Zona Norte y comunas servidas por el Hospital:

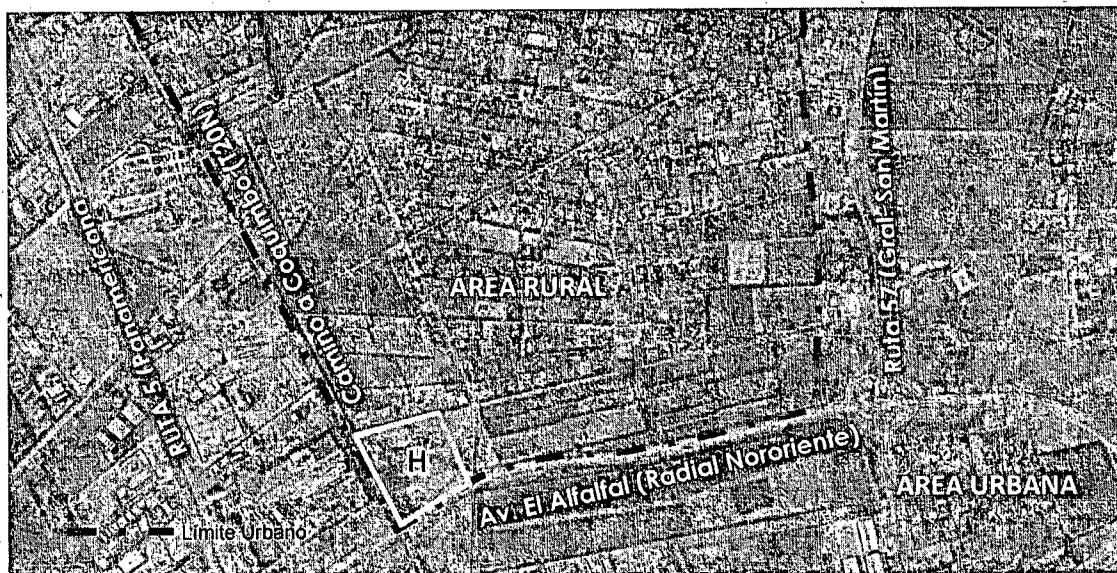


Fuente: Elaboración propia (Seremi MINVU)



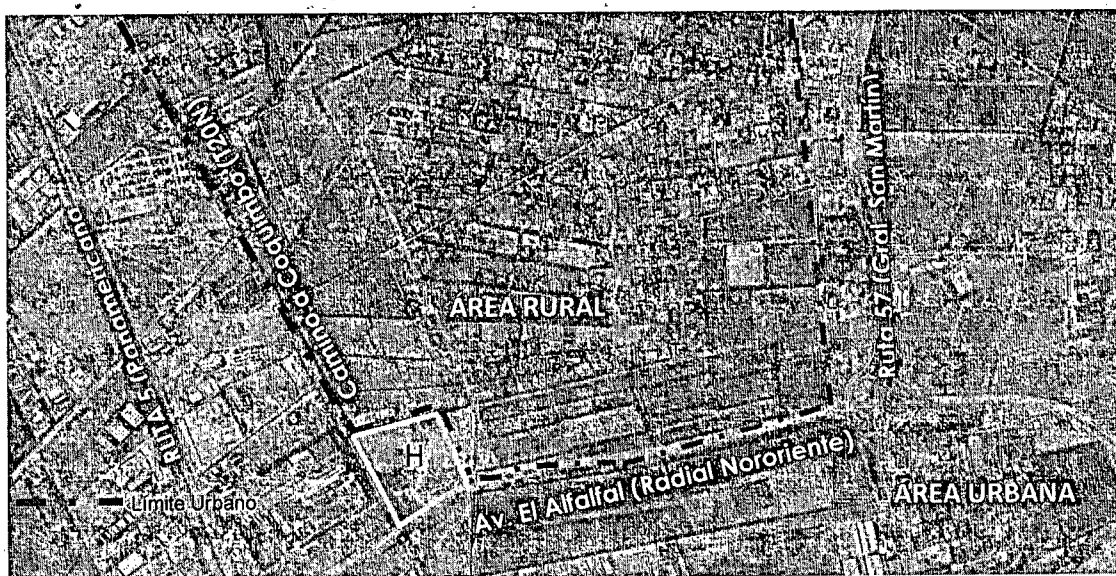
1. Ampliación del Límite de Extensión Urbana, en 14 ha, para dar cabida al nuevo Hospital de la Zona Norte y al equipamiento complementario a éste.

Imagen 1: Situación Existente



Fuente: Elaboración propia (Seremi MINVU)

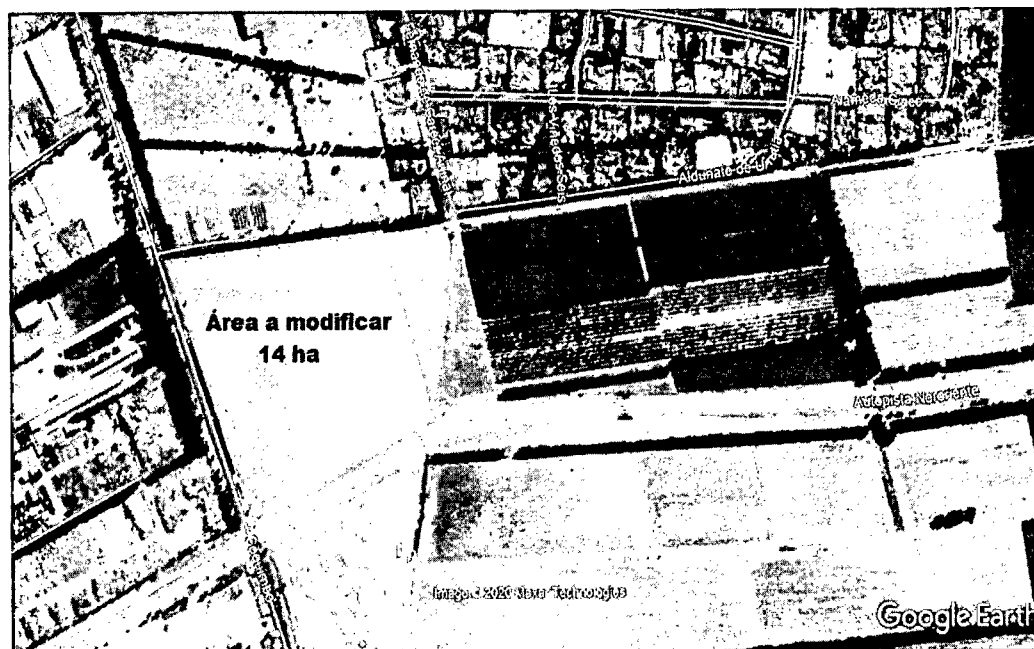
Imagen 2: Situación Propuesta



Fuente: Elaboración propia (Seremi MINVU)



Imagen 3: Superficie de ampliación del límite de Extensión Urbana



Fuente: Elaboración propia (Seremi MINVU)

2. Definir normas urbanísticas en un Artículo Transitorio, para su rápida aplicación y resguardar que el uso de suelo corresponda a Equipamiento de Salud y actividades complementarias a éste, como Equipamiento de Educación, de Servicios y Comercio, Infraestructura de Transporte y se propone permitir solo el "Hospedaje" comprendido en el Uso de Suelo Residencial, y prohibir la vivienda expresamente, por cuanto la comuna de Colina cuenta con suelo disponible para este fin. Los usos de suelo que se espera planificar, buscan permitir actividades y destinos que sean complementarios a un complejo hospitalario, lo anterior debido a que dentro de la edificación de un hospital deben considerarse otros usos.

Es importante destacar que estos usos de suelo, se definirán y detallarán dentro del desarrollo del anteproyecto, que contempla un proceso de participación ciudadana a través de una Consulta Pública, instancia en la que se espera recoger las opiniones de la comunidad respecto de la propuesta normativa en su conjunto, para posteriormente ser enviado el anteproyecto al Consejo Regional Metropolitano para su votación, conforme lo considera la actual normativa vigente (Art. 36 LGUC).